

Condado de Riverside



Registro de Votantes

Elección General Presidencial Consolidada

martes, 8 de noviembre de 2016

Boleta de Muestra y Folleto de Información

La Ubicación de su Casilla
Electoral se Indica en la
Contraportada
Las Casillas Electorales
Abren el 8 de noviembre
de 2016 de las
7:00 a.m. a 8:00 p.m.

.....
Último Día Para
Inscribirse Para Votar
24 de octubre de 2016
.....

Rápido • Fácil • Cómodo
Votación Por Correo
11 de octubre al 1 de noviembre
Solicitud en la Contraportada

IMPORTANT NOTICE

If you received this Spanish copy
of the Sample Ballot and Voter
Information Pamphlet in error, please
notify our office so that the second
language is removed from your
registration by calling us at (951) 486-
7200 or 1 (800) 773-VOTE (8683) or visit our
website at www.voteinfo.net



CONDADO DE RIVERSIDE REGISTRO DE VOTANTES

2724 Gateway Drive • Riverside, CA 92507

951-486-7200 • 800-773-VOTE (8683) • TTY: 951-697-8966

www.voteinfo.net

¡No haga fila el Día de Elección!



VOTACIÓN POR CORREO

Rápido, fácil, cómodo...
¡Desde la comodidad de su hogar!
Vea la solicitud en la contraportada

VOTACIÓN ANTICIPADA

Condado de Riverside
Oficina del Registro de Votantes
Vea adentro para lugares adicionales e información



AYUDE A MANTENER ACTUALIZADA LA LISTA OFICIAL DE VOTANTES

A fin de mantener actualizada la lista oficial de votantes y ahorrar dinero a los contribuyentes, el Registro de Votantes enviará por correo avisos de confirmación de residencia después de la Elección General Presidencial Consolidada del 8 de noviembre de 2016. Las tarjetas de notificación se enviarán por correo a los votantes que no votaron en ninguna elección en los últimos cuatro años, y que no hayan actualizado su dirección, nombre o afiliación partidista durante ese tiempo.

Para más información visite www.voteinfo.net
o llame al 951-486-7200 o al 1-800-773-VOTE(8683)

REBECCA SPENCER
Registro de Votantes



ART TINOCO
Asistente al Registro de Votantes

REGISTRO DE VOTANTES CONDADO DE RIVERSIDE

Estimado Votante:

El 8 de noviembre del 2016 es el Día de Elección. Esta Boleta de Muestra y Folleto de Información proporciona las instrucciones para marcar la boleta, la ubicación de su casilla electoral, información sobre candidatos y otros detalles importantes de la elección que usted debería revisar antes de votar. Usted puede marcar sus selecciones en su Boleta de Muestra y llevarla con usted a la casilla para una fácil referencia.

Usted tiene varias opciones para votar:

Votación por Correo – Votar por correo es cómodo y fácil. Usted encontrará una solicitud para recibir una boleta para Votar por Correo en la contraportada de este folleto. La fecha límite para solicitar una boleta para Votar por Correo es el 1 de noviembre. Usted tiene varias opciones para la devolución de su boleta:

- Envíe por correo su boleta de manera oportuna para que la reciban en la Oficina del Registro de Votantes antes de las 8:00 p.m. el Día de Elección o tener el sello postal en o antes del Día de Elección y ser recibida a más tardar tres días después del Día de Elección para ser contada.
- Devuelva su boleta en persona a la Oficina del Registro de Votantes durante horarios de oficina y hasta el cierre de las casillas el Día de Elección. Para su comodidad la oficina del Registro cuenta con una caja segura de depósito con llave a la entrada para que deposite su boleta las 24 horas del día.
- Deposite su boleta en una de las cajas seguras de depósito disponibles en las Oficinas designadas de los Secretarios/as Municipales del 11 de octubre al 7 de noviembre. Por favor visite nuestro sitio web para ver un mapa de los lugares de depósito para boletas.
- Lleve su boleta a cualquier Casilla Electoral (antes de las 8:00 p.m.) en el Condado de Riverside el Día de Elección.
- Usted puede confirmar si la Oficina del Registro de Votantes ha recibido la devolución de su boleta de Votación por Correo en nuestro sitio web en www.voteinfo.net.
- **¡Vote Primero, Sea Contado Primero!** Las boletas de Votación por Correo que son recibidas antes del Día de Elección se cuentan primero. ¡Devuelva su boleta lo antes posible para asegurarse de que se incluya en los primeros resultados la Noche de Elección!

Votación Anticipada – Vote en la Oficina del Registro de Votantes a partir del 11 de octubre hasta el 7 de noviembre (excepción Días Festivos), de lunes a viernes de, 8:00 a.m. a 5:00 p.m.; sábado, 29 de octubre y 5 de noviembre, de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.; y el Día de Elección, 8 de noviembre, de 7:00 a.m. a 8:00 p.m. La votación anticipada también estará disponible en los centros comerciales participantes en el Condado de Riverside desde el 28 de octubre hasta el 30 de octubre. Por favor visite nuestro sitio web en www.voteinfo.net para obtener información adicional sobre la votación anticipada.

Vote el Día de Elección, el 8 de noviembre – Vea la contraportada de esta Boleta de Muestra para mirar su Casilla Electoral.

Todavía hay tiempo para participar como un trabajador electoral. Necesitamos Funcionarios de Casilla para trabajar en las casillas el Día de Elección y estamos ansiosos por capacitarle para ayudar a los votantes con nuestro legado más orgulloso – el derecho al voto.

El equipo del Registro de Votantes está aquí para servirle. Por favor contáctenos en cualquier momento, para que podamos hacer que su experiencia de votar sea una experiencia positiva. Gracias por su participación en esta elección -- ¡su voto cuenta!

Atentamente,



REBECCA SPENCER
Registro de Votantes

Asegúrese de seguir al Registro de Votantes
en Facebook, YouTube y Twitter.

Elecciones en California

La Ley de Primaria Abierta de los Dos Primeros Candidatos exige que todos los candidatos para un cargo nominado por los votantes se incluyan en la misma boleta electoral. Anteriormente conocidos como cargos partidistas, los cargos nominados por los votantes son cargos legislativos estatales, cargos del Congreso de Estados Unidos y cargos constitucionales estatales.

Tanto en las elecciones primarias abiertas como en las generales, usted puede votar por cualquier candidato sin importar la preferencia de partido que eligió en su formulario de inscripción del elector. En la elección primaria, los dos candidatos que reciben la mayor cantidad de votos — sin importar la preferencia de partido — avanzan a la elección general. Si un candidato recibe la mayoría de los votos (50 por ciento + 1), aún se debe realizar una elección general. Incluso si hay solamente dos candidatos para un cargo en la primaria abierta, una elección general para ese cargo aun se exige.

El sistema de primaria abierta de California no se aplica a los candidatos que se estén postulando para Presidente de los EE.UU. o cargos locales.

La ley de California exige que la siguiente información se imprima en este guía

Cargos Nominados por los Partidos/Partidistas

Los partidos políticos podrían nominar formalmente candidatos para cargos nominados por los partidos/partidistas en las elecciones primarias. Un candidato nominado representará a ese partido como su candidato oficial para el cargo específico en la elección general y la boleta electoral reflejará una designación oficial. Quien reciba la mayor cantidad de votos de cada partido en las elecciones primarias avanzará a la elección general. Los partidos también eligen funcionarios de los comités centrales del condado en las elecciones primarias.

Un elector solo puede votar en las elecciones primarias del partido político para el cual él o ella ha revelado una preferencia cuando se inscribió para votar. Sin embargo, un partido político podría autorizar a una persona que se ha negado a revelar un partido de preferencia a votar en las elecciones primarias de ese partido.

Cargos Nominados por los Votantes

Los partidos políticos no tienen derecho a nominar formalmente a candidatos para cargos nominados por los votantes en las elecciones primarias. Un candidato nominado para un cargo nominado por los votantes en las elecciones primarias es la persona nominada por la gente y no el nominado oficial de ningún partido en la elección general. Un candidato para la nominación para un cargo nominado por los votantes debe establecer su preferencia de partido, o su falta de preferencia de partido, en la boleta electoral, pero solo el candidato puede seleccionar la designación de preferencia de partido y esta se incluye solo para información de los electores. No significa que el candidato esté nominado o apoyado por el partido designado, o que exista alguna afiliación entre el partido y el candidato, ni se debe considerar que ningún candidato nominado por los votantes sea el candidato oficialmente nominado de cualquier partido político. En el folleto de la boleta electoral de muestra del condado, los partidos pueden incluir los candidatos para los cargos nominados por los votantes que han recibido el respaldo oficial del partido.

Cualquier elector puede votar por cualquier candidato para un cargo nominado por los votantes si cumple con los otros requisitos necesarios para votar para ese cargo. Los dos principales candidatos que reciban la mayor cantidad de votos en las elecciones primarias avanzan a la elección general para el cargo nominado por los votantes, incluso si ambos candidatos han especificado la misma designación del partido de preferencia. Ningún partido tiene derecho a hacer participar en la elección general a un candidato con designación para dicho partido a menos que tal candidato haya sido uno de los dos que obtuvieron la mayor cantidad de votos en las elecciones primarias.

Cargos Estatales No Partidistas

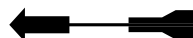
Los partidos políticos no tienen derecho a nominar candidatos para cargos no partidistas en las elecciones primarias, y un candidato en las elecciones primarias no es el candidato oficial de ningún partido para el cargo específico en la elección general. Un candidato para la nominación para un cargo no partidista no puede designar su preferencia de partido, o su falta de preferencia de partido, en la boleta electoral. Los dos principales candidatos que reciban la mayor cantidad de votos en las elecciones primarias avanzan a la elección general para el cargo no partidista.

CÓMO MARCAR SU BOLETA DE PAPEL

Por favor consulte las siguientes instrucciones sobre cómo marcar adecuadamente su Boleta Oficial:

- Conecte la punta con el final de la flecha para señalar su selección como en el ejemplo provisto.
- Revise los dos lados de su boleta para ver si hay contiendas de votación.
- Use un bolígrafo negro. No use plumón, ni tinta de color rojo o de gel.
- De preferencia dibuje una línea que conecte la flecha.
- Vote solamente por el número de votos permitidos en cada contienda (es decir, vote por uno, no vote por más de dos, etc.).
- Por favor mantenga la boleta de Votación por Correo doblada de la misma manera tal como la recibió.

**PARA MARCAR SU VOTO
DIBUJE UNA LÍNEA**



!!!VOTE!!!

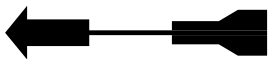
¡NOTA IMPORTANTE!

Si usted es un votante que Vota por Correo, deberá llenar y firmar el sobre de entrega para que su voto sea contado.

HAGA QUE SU VOTO CUENTE... MARQUE SU BOLETA CORRECTAMENTE

EJEMPLO

CORRECTO



INCORRECTO



Para una demostración de cómo marcar su boleta, por favor visite nuestro sitio web en www.voteinfo.net

SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

PARTY-NOMINATED OFFICES CARGOS NOMINADOS POR LOS PARTIDOS	VOTER-NOMINATED OFFICES CARGOS NOMINADOS POR LOS VOTANTES	NONPARTISAN OFFICES CARGOS NO PARTIDARIOS
PRESIDENT AND VICE PRESIDENT PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE	UNITED STATES SENATOR SENADOR DE ESTADOS UNIDOS	SCHOOL ESCOLAR
HILLARY CLINTON for President por Presidente	LORETTA L. SANCHEZ Party Preference: Democratic Preferencia de Partido: Demócrata	MT. SAN JACINTO COMMUNITY COLLEGE DISTRICT COMUNITARIA DE MT. SAN JACINTO
TIM KANE for Vice President por Vicepresidente	KAMALA D. HARRIS Party Preference: Democratic Preferencia de Partido: Demócrata	Governing Board Member, Trustee Area 2 Miembro Junta Gobernante, Fideicomisario Área 2
GLORIA ESTELA LA RIVA for President por Presidente	UNITED STATES REPRESENTATIVE REPRESENTANTE DE ESTADOS UNIDOS	Vote for One Vote por Uno
DENNIS J. BANKS for Vice President por Vicepresidente	42nd Congressional District Distrito Congresional Núm. 42	EFE IGBINOSA Businessman Empresario
DONALD J. TRUMP for President por Presidente	KEN CALVERT Party Preference: Republican Preferencia de Partido: Republicano	DOROTHY J. MC GARGILL Real Estate Broker Corredora de Bienes Raíces
MICHAEL R. PENCE for Vice President por Vicepresidente	U.S. Representative Representante de EE.UU.	
GARY JOHNSON for President por Presidente	TIM SHERIDAN Party Preference: Democratic Preferencia de Partido: Demócrata	SAN JACINTO UNIFIED SCHOOL DISTRICT DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE SAN JACINTO
BILL WELD for Vice President por Vicepresidente	Negotiator / Litigator / Instructor Negociador / Litigante / Instructor	Governing Board Member, Trustee Area 3 Miembro Junta Gobernante, Fideicomisario Área 3
JILL STEIN for President por Presidente	STATE SENATOR SENADOR ESTATAL	Vote for One Vote por Uno
Green Verde	23rd Senatorial District Distrito Senatorial Núm. 23	JOHN I. NORMAN Incumbent Titular
AJAMU BARAKA for Vice President por Vicepresidente	RONALD J. O'DONNELL Party Preference: Democratic Preferencia de Partido: Demócrata	JEREMY FONTES Air Reserve Technician Técnico de Reserva Aérea
	Educator / Author / Businessman Educador / Escritor / Empresario	
	MIKE MORRELL Party Preference: Republican Preferencia de Partido: Republicano	
	Business Owner / Senator Propietario de Empresa / Senador	

CA33-1-136

SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

MEMBER OF THE STATE ASSEMBLY MIEMBRO DE LA ASAMBLEA DEL ESTADO		COUNTY CONDADO
67th Assembly District Distrito de la Asamblea Núm. 67		County Supervisor, 3rd Supervisorial District Supervisor del Condado, Distrito Núm. 3
Vote for One Vote por Uno		Vote for One Vote por Uno
JORGE LOPEZ Party Preference: Democratic Preferencia de Partido: Demócrata Business Owner / Parent Propietario de Empresa / Padre	CHUCK WASHINGTON Riverside County Supervisor / Businessman Supervisor del Condado de Riverside / Empresario	
MELISSA MELENDEZ Party Preference: Republican Preferencia de Partido: Republicano California State Assemblywoman Asambleísta del Estado de California	SHELLIE MILNE Small Business Owner Propietaria de Pequeña Empresa	

MEASURES SUBMITTED TO THE VOTERS / MEDIDAS SOMETIDAS A LOS VOTANTES		STATE / ESTADO	
51	SCHOOL BONDS. FUNDING FOR K-12 SCHOOL AND COMMUNITY COLLEGE FACILITIES. INITIATIVE STATUTE. Authorizes \$9 billion in general obligation bonds for new construction and modernization of K-12 public school facilities; charter schools and vocational education facilities; and California Community Colleges facilities. Fiscal Impact: State costs of about \$17.6 billion to pay off both the principal (\$9 billion) and interest (\$8.6 billion) on the bonds. Payments of about \$500 million per year for 35 years. BONOS ESCOLARES. FINANCIAMIENTO PARA INSTALACIONES DE ESCUELAS K-12 Y COLEGIOS COMUNITARIOS. LEY POR INICIATIVA. Autoriza \$9 mil millones en bonos de obligación general para la nueva construcción y modernización de las instalaciones de escuelas públicas K-12, las instalaciones de escuelas autónomas subsidiadas por el gobierno y de educación vocacional, y las instalaciones de colegios comunitarios de California. Impacto fiscal: costos del estado de aproximadamente \$17.6 mil millones para liquidar tanto el capital (\$9 mil millones) como los intereses (\$8.6 mil millones) de los bonos. Pagos de aproximadamente \$500 millones al año durante 35 años.	YES / SÍ NO / NO	
52	MEDI-CAL HOSPITAL FEE PROGRAM. INITIATIVE CONSTITUTIONAL AMENDMENT AND STATUTE. Extends indefinitely an existing statute that imposes fees on hospitals to fund Medi-Cal health care services, care for uninsured patients, and children's health coverage. Fiscal Impact: Uncertain fiscal effect, ranging from relatively little impact to annual state General Fund savings of around \$1 billion and increased funding for public hospitals in the low hundreds of millions of dollars annually. PROGRAMA DE TARIFAS HOSPITALARIAS DE MEDI-CAL. ENMIENDA CONSTITUCIONAL Y LEY POR INICIATIVA. Extiende indefinidamente una ley existente que impone tarifas a los hospitales para financiar los servicios de atención médica de Medi-Cal, la atención para pacientes no asegurados y la cobertura de salud infantil. Impacto fiscal: consecuencia fiscal incierta, que oscila entre un impacto relativamente pequeño y ahorros anuales del Fondo General estatal de aproximadamente \$1 mil millones y mayor financiamiento para hospitales públicos en unos cientos de millones de dólares cada año.	YES / SÍ NO / NO	
53	REVENUE BONDS. STATEWIDE VOTER APPROVAL. INITIATIVE CONSTITUTIONAL AMENDMENT. Requires statewide voter approval before any revenue bonds can be issued or sold by the state for certain projects if the bond amount exceeds \$2 billion. Fiscal Impact: State and local fiscal effects are unknown and would depend on which projects are affected by the measure and what actions government agencies and voters take in response to the measure's voting requirement. BONOS DE INGRESO. APROBACIÓN DE LOS VOTANTES A NIVEL ESTATAL. ENMIENDA CONSTITUCIONAL POR INICIATIVA. Requiere la aprobación de los votantes a nivel estatal antes de que el estado pueda emitir o vender cualquier bono de ingreso para ciertos proyectos, si el monto del bono excede \$2 mil millones. Impacto fiscal: se desconocen las consecuencias fiscales locales y estatales, y dependerían del proyecto al que afecte esta iniciativa de ley y de las acciones que tomen los organismos gubernamentales y los votantes en respuesta al requisito de voto de la iniciativa de ley.	YES / SÍ NO / NO	
54	LEGISLATURE. LEGISLATION AND PROCEEDINGS. INITIATIVE CONSTITUTIONAL AMENDMENT AND STATUTE. Prohibits Legislature from passing any bill unless published on Internet for 72 hours before vote. Requires Legislature to record its proceedings and post on Internet. Authorizes use of recordings. Fiscal Impact: One-time costs of \$1 million to \$2 million and ongoing costs of about \$1 million annually to record legislative meetings and make videos of those meetings available on the Internet. LEGISLATURA. LEGISLACIÓN Y PROCEDIMIENTOS. ENMIENDA CONSTITUCIONAL Y LEY POR INICIATIVA. Prohíbe que la legislatura apruebe cualquier proyecto de ley a menos que se publique en Internet 72 horas antes del voto. Exige que la legislatura grabe sus procedimientos y los publique en Internet. Autoriza el uso de grabaciones. Impacto fiscal: costos únicos de \$1 millón a \$2 millones y costos continuos de aproximadamente \$1 millón al año para grabar las reuniones legislativas y publicar esos videos para que estén disponibles en Internet.	YES / SÍ NO / NO	
55	TAX EXTENSION TO FUND EDUCATION AND HEALTHCARE. INITIATIVE CONSTITUTIONAL AMENDMENT. Extends by twelve years the temporary personal income tax increases enacted in 2012 on earnings over \$250,000, with revenues allocated to K-12 schools, California Community Colleges, and, in certain years, healthcare. Fiscal Impact: Increased state revenues—\$4 billion to \$9 billion annually from 2019-2030—depending on economy and stock market. Increased funding for schools, community colleges, health care for low-income people, budget reserves, and debt payments. EXTENSIÓN DE IMPUESTOS PARA FINANCIAR LA EDUCACIÓN Y LA ATENCIÓN MÉDICA. ENMIENDA CONSTITUCIONAL POR INICIATIVA. Extiende doce años el aumento temporal del impuesto sobre los ingresos personales promulgado en 2012 para los salarios mayores a \$250,000; los ingresos se asignarán a escuelas K-12, universidades comunitarias de California y, ciertos años, a la atención médica. Impacto fiscal: aumento del ingreso estatal, de \$4 mil millones a \$9 mil millones al año, de 2019 a 2030, dependiendo de la economía y del mercado de valores. Mayor financiamiento para escuelas, colegios comunitarios y atención médica para gente con bajos ingresos, reservas presupuestarias y pago de deudas.	YES / SÍ NO / NO	
56	CIGARETTE TAX TO FUND HEALTHCARE, TOBACCO USE PREVENTION, RESEARCH, AND LAW ENFORCEMENT. INITIATIVE CONSTITUTIONAL AMENDMENT AND STATUTE. Increases cigarette tax by \$2.00 per pack, with equivalent increase on other tobacco products and electronic cigarettes containing nicotine. Fiscal Impact: Additional net state revenue of \$1 billion to \$1.4 billion in 2017-18, with potentially lower revenues in future years. Revenues would be used primarily to augment spending on health care for low-income Californians. IMPUESTO A LOS CIGARROS PARA FINANCIAR LA ATENCIÓN MÉDICA, LA PREVENCIÓN DEL USO DE TABACO, LA INVESTIGACIÓN Y LA EJECUCIÓN DE LA LEY. ENMIENDA CONSTITUCIONAL Y LEY POR INICIATIVA. Aumenta el impuesto a los cigarrillos en \$2.00 por cajetilla, con un aumento equivalente en otros productos de tabaco y cigarrillos electrónicos que contienen nicotina. Impacto fiscal: ingreso adicional neto estatal de \$1 mil millones a \$1.4 mil millones de 2017 a 2018, con ingresos potencialmente más bajos en años futuros. Los ingresos se usarán principalmente para aumentar el gasto en atención médica para los habitantes de bajos recursos de California.	YES / SÍ NO / NO	

57

CRIMINAL SENTENCES. PAROLE. JUVENILE CRIMINAL PROCEEDINGS AND SENTENCING. INITIATIVE CONSTITUTIONAL AMENDMENT AND STATUTE. Allows parole consideration for nonviolent felons. Authorizes sentence credits for rehabilitation, good behavior, and education. Provides juvenile court judge decides whether juvenile will be prosecuted as adult. Fiscal Impact: Net state savings likely in the tens of millions of dollars annually, depending on implementation. Net county costs of likely a few million dollars annually.

SENTENCIAS PENALES. LIBERTAD CONDICIONAL. PROCESOS Y SENTENCIAS PENALES DE DELINCUENCIA DE MENORES. ENMIENDA CONSTITUCIONAL Y LEY POR INICIATIVA. Permite la consideración de libertad condicional para criminales no violentos. Autoriza créditos de tiempo de sentencia por rehabilitación, buena conducta y educación. Otorga al juez del tribunal de menores la decisión de enjuiciar al menor como si fuera un adulto. Impacto fiscal: ahorros netos estatales que probablemente serán de decenas de millones de dólares cada año, dependiendo de la implementación. Costos netos del condado que probablemente serán de algunos millones de dólares al año.

YES / SÍ

NO / NO

58

ENGLISH PROFICIENCY. MULTILINGUAL EDUCATION. INITIATIVE STATUTE. Preserves requirement that public schools ensure students obtain English language proficiency. Requires school districts to solicit parent/community input in developing language acquisition programs. Requires instruction to ensure English acquisition as rapidly and effectively as possible. Authorizes school districts to establish dual-language immersion programs for both native and non-native English speakers. Fiscal Impact: No notable fiscal effect on school districts or state government.

DOMINIO DEL INGLÉS. EDUCACIÓN MULTILINGÜE. LEY POR INICIATIVA. Mantiene el requisito de que las escuelas públicas garanticen que los estudiantes dominen el idioma inglés. Exige que los distritos escolares soliciten la participación de los padres y de la comunidad para desarrollar programas de adquisición del idioma. Exige el adiestramiento para garantizar que la adquisición del inglés sea lo más rápida y eficiente posible. Autoriza a los distritos escolares a establecer programas bilingües de inmersión para hablantes nativos y no nativos del inglés. Impacto fiscal: no hay ningún efecto fiscal importante en los distritos escolares ni en el gobierno estatal.

YES / SÍ

NO / NO

59

CORPORATIONS. POLITICAL SPENDING. FEDERAL CONSTITUTIONAL PROTECTIONS. LEGISLATIVE ADVISORY QUESTION. Asks whether California's elected officials should use their authority to propose and ratify an amendment to the federal Constitution overturning the United States Supreme Court decision in *Citizens United v. Federal Election Commission*. *Citizens United* ruled that laws placing certain limits on political spending by corporations and unions are unconstitutional. Fiscal Impact: No direct fiscal effect on state or local governments.

Shall California's elected officials use all of their constitutional authority, including, but not limited to, proposing and ratifying one or more amendments to the United States Constitution, to overturn *Citizens United v. Federal Election Commission* (2010) 558 U.S. 310, and other applicable judicial precedents, to allow the full regulation or limitation of campaign contributions and spending, to ensure that all citizens, regardless of wealth, may express their views to one another, and to make clear that corporations should not have the same constitutional rights as human beings?

CORPORACIONES. GASTO POLÍTICO. PROTECCIONES CONSTITUCIONALES FEDERALES. PREGUNTA CONSULTIVA LEGISLATIVA. Pregunta si los funcionarios electos de California deberían usar su autoridad para proponer y ratificar una enmienda a la Constitución federal para anular la decisión de la Corte Suprema de Estados Unidos sobre *Citizens United v. Federal Election Commission*. *Citizens United* dictaminó que las leyes que limitan de cierta manera el gasto político de las corporaciones y los sindicatos son anticonstitucionales. Impacto fiscal: no hay ningún efecto fiscal directo sobre los gobiernos estatal o locales.

¿Usarán los funcionarios electos de California toda su autoridad constitucional, incluidos, entre otros, proponer y ratificar una o más enmiendas a la Constitución de Estados Unidos para anular el caso 558 U.S. 310 de *Citizens United* vs. Comisión Federal Electoral (Federal Election Commission) (2010) y otros precedentes judiciales aplicables para permitir la total regulación o limitación de contribuciones de campaña y gastos, para asegurar que todos los ciudadanos, independientemente del nivel de riqueza, puedan expresar sus opiniones los unos a los otros y dejar claro que las corporaciones no deberían de tener los mismos derechos constitucionales que los seres humanos?

YES / SÍ

NO / NO

60

ADULT FILMS. CONDOMS. HEALTH REQUIREMENTS. INITIATIVE STATUTE. Requires adult film performers to use condoms during filming of sexual intercourse. Requires producers to pay for performer vaccinations, testing, and medical examinations. Requires producers to post condom requirement at film sites. Fiscal Impact: Likely reduction of state and local tax revenues of several million dollars annually. Increased state spending that could exceed \$1 million annually on regulation, partially offset by new fees.

PELÍCULAS PARA ADULTOS. CONDOMES. REQUISITOS DE SALUD. LEY POR INICIATIVA. Exige que los actores de películas para adultos usen condones durante la filmación de las relaciones sexuales. Exige que los productores paguen las vacunas, las pruebas y los exámenes médicos de los actores. Exige que los productores anuncien en las locaciones de las películas el requisito del uso del condón. Impacto fiscal: probable reducción de varios millones de dólares en la recaudación tributaria local y estatal al año. Mayor gasto estatal que podría exceder \$1 millón al año en reglamentación, compensado parcialmente con nuevas tarifas.

YES / SÍ

NO / NO

61

STATE PRESCRIPTION DRUG PURCHASES. PRICING STANDARDS. INITIATIVE STATUTE. Prohibits state from buying any prescription drug from a drug manufacturer at price over lowest price paid for the drug by United States Department of Veterans Affairs. Exempts managed care programs funded through Medi-Cal. Fiscal Impact: Potential for state savings of an unknown amount depending on (1) how the measure's implementation challenges are addressed and (2) the responses of drug manufacturers regarding the provision and pricing of their drugs.

COMPRAS ESTATALES DE MEDICINAS RECETADAS. ESTÁNDARES DE TARIFICACIÓN. LEY POR INICIATIVA. Prohibe al estado comprar medicinas recetadas a un fabricante de medicinas a un precio mayor que el precio más bajo que el Departamento de Asuntos de Veteranos de Estados Unidos paga por el medicamento. Excluye los programas de atención administrada financiados por medio de Medi-Cal. Impacto fiscal: posibles ahorros estatales de un monto desconocido, dependiendo de (1) cómo se procesen las impugnaciones de implementación de la iniciativa de ley y de (2) las respuestas de los fabricantes de medicinas respecto a la disposición y el precio de sus medicinas.

YES / SÍ

NO / NO



MEASURES SUBMITTED TO THE VOTERS / MEDIDAS SOMETIDAS A LOS VOTANTES	
STATE / ESTADO	
62 DEATH PENALTY. INITIATIVE STATUTE. Repeals death penalty and replaces it with life imprisonment without possibility of parole. Applies retroactively to existing death sentences. Increases the portion of life inmates' wages that may be applied to victim restitution. Fiscal Impact: Net ongoing reduction in state and county criminal justice costs of around \$150 million annually within a few years, although the impact could vary by tens of millions of dollars depending on various factors. PENA DE MUERTE. LEY POR INICIATIVA. Deroga la pena de muerte y la reemplaza por cadena perpetua sin posibilidad de libertad condicional. Se aplica de manera retroactiva a las sentencias de muerte existentes. Aumenta la porción de sueldos de manutención de los presos que se pueden aplicar a la indemnización de la víctima. Impacto fiscal: reducción neta continua de los costos de justicia penal estatal y de los condados de aproximadamente \$150 millones anuales en unos cuantos años, aunque el impacto podría variar en decenas de millones de dólares, dependiendo de varios factores. YES / SÍ NO / NO	63 FIREARMS. AMMUNITION SALES. INITIATIVE STATUTE. Requires background check and Department of Justice authorization to purchase ammunition. Prohibits possession of large-capacity ammunition magazines. Establishes procedures for enforcing laws prohibiting firearm possession by specified persons. Requires Department of Justice's participation in federal National Instant Criminal Background Check System. Fiscal Impact: Increased state and local court and law enforcement costs, potentially in the tens of millions of dollars annually, related to a new court process for removing firearms from prohibited persons after they are convicted. ARMAS DE FUEGO. VENTA DE MUNICIONES. LEY POR INICIATIVA. Exige una verificación de antecedentes penales y la autorización del Departamento de Justicia para comprar municiones. Prohíbe la posesión de cargadores de municiones de gran capacidad. Establece procedimientos para hacer cumplir las leyes que prohíben que personas específicas posean armas de fuego. Exige la participación del Departamento de Justicia en el Sistema Nacional de Verificación Instantánea de Antecedentes Penales. Impacto fiscal: mayores costos de los tribunales estatal y locales, y de ejecución de la ley, probablemente en decenas de millones de dólares al año, relacionados con nuevos procesos judiciales para retirar las armas de fuego a personas denegadas después de ser condenadas. YES / SÍ NO / NO
64 MARIJUANA LEGALIZATION. INITIATIVE STATUTE. Legalizes marijuana under state law, for use by adults 21 or older. Imposes state taxes on sales and cultivation. Provides for industry licensing and establishes standards for marijuana products. Allows local regulation and taxation. Fiscal Impact: Additional tax revenues ranging from high hundreds of millions of dollars to over \$1 billion annually, mostly dedicated to specific purposes. Reduced criminal justice costs of tens of millions of dollars annually. LEGALIZACIÓN DE LA MARIJUANA. LEY POR INICIATIVA. Legaliza la marihuana según la ley estatal, para ser usada por adultos de 21 años o mayores. Impone impuestos estatales sobre la venta y el cultivo. Estipula la autorización industrial y establece los estándares para los productos de marihuana. Permite la reglamentación y fiscalidad local. Impacto fiscal: recaudación tributaria adicional que oscila entre varios cientos de millones de dólares y más de \$1 mil millones al año, principalmente dedicados para fines específicos. Reducción de costos de justicia penal en decenas de millones de dólares al año. YES / SÍ NO / NO	65 CARRYOUT BAGS. CHARGES. INITIATIVE STATUTE. Redirects money collected by grocery and certain other retail stores through mandated sale of carryout bags. Requires stores to deposit bag sale proceeds into a special fund to support specified environmental projects. Fiscal Impact: Potential state revenue of several tens of millions of dollars annually under certain circumstances, with the monies used to support certain environmental programs. BOLSAS PARA LLEVAR. CARGOS. LEY POR INICIATIVA. Redirige el dinero recolectado por las tiendas de abarrotes y ciertos comercios minoristas a través de la venta por mandato de bolsas para llevar. Exige que las tiendas depositen los ingresos de la venta de bolsas en un fondo especial para apoyar proyectos ecológicos específicos. Impacto fiscal: ingresos estatales potenciales de varias decenas de millones de dólares al año bajo ciertas circunstancias; el dinero se usará para apoyar ciertos programas ecológicos. YES / SÍ NO / NO
66 DEATH PENALTY. PROCEDURES. INITIATIVE STATUTE. Changes procedures governing state court challenges to death sentences. Designates superior court for initial petitions and limits successive petitions. Requires appointed attorneys who take noncapital appeals to accept death penalty appeals. Exempts prison officials from existing regulation process for developing execution methods. Fiscal Impact: Unknown ongoing impact on state court costs for processing legal challenges to death sentences. Potential prison savings in the tens of millions of dollars annually. PENA DE MUERTE. PROCEDIMIENTOS. LEY POR INICIATIVA. Cambia los procedimientos que rigen las impugnaciones de los tribunales estatales sobre la pena de muerte. Designa a la corte superior para las peticiones iniciales y limita las peticiones sucesivas. Exige que los abogados designados que toman apelaciones no punibles de pena capital, acepten apelaciones de pena de muerte. Exenta a funcionarios penitenciarios de los procesos de reglamentación existentes para desarrollar métodos de ejecución. Impacto fiscal: impacto continuo desconocido en los costos de tribunales estatales por el procesamiento de impugnaciones legales en penas de muerte. Ahorros potenciales de prisión de decenas de millones de dólares al año. YES / SÍ NO / NO	67 BAN ON SINGLE-USE PLASTIC BAGS. REFERENDUM. A "yes" vote approves, and a "No" vote rejects, a statute that prohibits grocery and other stores from providing customers single-use plastic or paper carryout bags but permits sale of recycled paper bags and reusable bags. Fiscal Impact: Relatively small fiscal effects on state and local governments, including a minor increase in state administrative costs and possible minor local government savings from reduced litter and waste management costs. PROHIBICIÓN DE BOLSAS DE PLÁSTICO DE USO ÚNICO. REFERENDO. Un voto "Sí" aprueba y un voto "No" rechaza un estatuto que prohíbe que las tiendas de abarrotes y otras tiendas ofrezcan a los clientes bolsas de papel o de plástico de uso único para llevar, pero permite la venta de bolsas de papel reciclado y de bolsas reutilizables. Impacto fiscal: impactos fiscales relativamente bajos en los gobiernos estatal y locales, incluido un aumento menor en los costos administrativos estatales y posibles ahorros menores del gobierno local debido a la reducción en los costos de gestión de basura y desechos. YES / SÍ NO / NO

SCHOOL / ESCOLAR

SAN JACINTO UNIFIED SCHOOL DISTRICT / DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE SAN JACINTO

Y

To upgrade local classrooms, science labs and technology infrastructure that prepare students for college/careers; repair aging roofs, plumbing and electrical systems; improve school safety/security; and acquire, renovate, construct and equip classrooms, sites and facilities to reduce overcrowding and support student instruction in reading, math, science, engineering and technology, shall San Jacinto Unified School District issue \$44,900,000 in bonds at legal interest rates, with independent citizen oversight, no money for administrator salaries, and all funds staying local?

¿Debería el Distrito Escolar Unificado de San Jacinto emitir \$44,900,000 en bonos con tasas de interés legal, con supervisión independiente de los ciudadanos, sin destinar el dinero al salario de los administradores sino a fines locales en su totalidad para mejorar los salones de clases, los laboratorios de ciencias y la infraestructura de tecnología locales que preparen a los estudiantes para la universidad/carrera; reparar sistemas eléctricos y de plomería y techos antiguos; mejorar la protección/la seguridad en las escuelas; y adquirir, renovar, construir y equipar salones de clases, sitios e instalaciones para reducir la superpoblación y apoyar la enseñanza de lectura, matemática, ciencia, ingeniería y tecnología a los estudiantes?

BONDS YES / BONOS SÍ

BONDS NO / BONOS NO

CA33-4-M1



SECCIÓN INFORMATIVA DEL FOLLETO PARA VOTANTES

Las siguientes páginas contienen información para el votante aplicable a su boleta, que puede incluir lo siguiente:

- DECLARACIONES DE CANDIDATOS
- MEDIDAS DE LA BOLETA
- ANÁLISIS
- ARGUMENTOS A FAVOR Y EN CONTRA

Es posible que esta sección del folleto no contenga una lista completa de candidatos. En la sección de la Boleta de Muestra de este folleto encontrará una lista completa de candidatos. Las declaraciones de los candidatos en este folleto se han provisto voluntariamente por cada candidato y se imprimen a costo del candidato a menos que el organismo gobernante determine otra cosa. El monto de los depósitos necesarios para la publicación de las declaraciones de los candidatos se indica en el manual para candidatos en www.voteinfo.net.

Las declaraciones incluidas en las siguientes páginas representan los puntos de vista de los autores y no son endosadas por el Condado de Riverside. Las direcciones de Internet de los sitios web en las declaraciones son proporcionadas por los autores. El Condado de Riverside no asume ninguna responsabilidad por la exactitud ni el contenido de los sitios web incluidos en la presente.

Los argumentos a favor o en contra de las medidas de la boleta son opiniones de los autores.

El texto, gramática y la ortografía están tal cual las entregaron los autores.

Reforma a las Finanzas de Campaña

Entre todos los candidatos a la legislatura estatal que aparecen en las boletas del Condado de Riverside, las siguientes personas se han comprometido a cumplir con los límites de gastos de campaña tal como está especificado en el Código de Gobierno de California. Los candidatos que aceptan estos límites tienen la oportunidad de publicar una declaración sobre sus calificaciones en el Folleto de la Boleta de Muestra local. No todos los distritos aparecerán en su boleta.

SENADO DEL ESTADO, DISTRITO 23

Ronald J. O'Donnell, Demócrata
Mike Morrell, Republicano

SENADO DEL ESTADO, DISTRITO 31

Richard Reed, Republicano

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 42

Chad Mayes, Republicano
Greg Rodriguez, Demócrata

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 56

Eduardo Garcia, Demócrata

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 60

Sabrina Cervantes, Demócrata

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 61

Hector Diaz, Republicano
Jose Medina, Demócrata

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 67

Jorge Lopez, Demócrata
Melissa Melendez, Republicano

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 71

Randy Voepel, Republicano
Leo Hamel, Republicano

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 75

Marie Waldron, Republicano

Endosos del Partido - Código de Elecciones § 13302(b)

El Funcionario Electoral del Condado deberá imprimir una lista de todos los candidatos Nominados por los Votantes para Cargos que cuentan con la ratificación de los siguientes partidos políticos calificados:

PARTIDO DEMÓCRATA

Kamala D. Harris, Senadora de los Estados Unidos
Raul Ruiz, Representante de los Estados Unidos, Distrito 36
Mark Takano, Representante de los Estados Unidos, Distrito 41
Tim Sheridan, Representante de los Estados Unidos, Distrito 42
Patrick Malloy, Representante de los Estados Unidos, Distrito 50
Richard Roth, Senador Estatal, Distrito 31
Greg Rodriguez, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 42
Eduardo Garcia, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 56
Sabrina Cervantes, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 60
Jose Medina, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 61
Jorge Lopez, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 67
Andrew Masiel Sr., Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 75

PARTIDO REPUBLICANO

Jeff Stone, Representante de los Estados Unidos, Distrito 36
Doug Shepherd, Representante de los Estados Unidos, Distrito 41
Ken Calvert, Representante de los Estados Unidos, Distrito 42
Duncan Hunter, Representante de los Estados Unidos, Distrito 50
Mike Morrell, Senador Estatal, Distrito 23
Richard Reed, Senador Estatal, Distrito 31
Chad Mayes, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 42
Eric F. Linder, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 60
Hector Diaz, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 61
Melissa Melendez, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 67
Marie Waldron, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 75

PARTIDO AMERICANO INDEPENDIENTE

Ken Calvert, Representante de los Estados Unidos, Distrito 42
Duncan Hunter, Representante de los Estados Unidos, Distrito 50
Mike Morrell, Senador Estatal, Distrito 23
Chad Mayes, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 42
Eric F. Linder, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 60
Melissa Melendez, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 67

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
REPRESENTANTE DE ESTADOS UNIDOS,
DISTRITO CONGRESIONAL 42**

TIM SHERIDAN, Demócrata

EDAD: 50

OCUPACIÓN: Negociador / Litigante / Instructor

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Para cambiara a Washington, necesitamos enviar a alguien nuevo a Washington. ¡Yo soy esa persona nueva!

Cuando resulte elegido:

Me concentraré en proteger el Seguro Social. Si usted es beneficiario del Seguro Social, usted no recibió un aumento del costo de vida este año, ya que el Congreso ha seguido usando un programa desactualizado del Índice de Precios al Consumidor (CPI) obsoleto. Trabajaré para cambiar el índice por uno que dé como resultado un aumento del costo de vida coherente y más justo, cada año.

En segundo lugar, lucharé por aumentar el pago para nuestro personal militar y para asegurar que el Departamento de Asuntos de los Veteranos sea financiado por completo. Tenemos una responsabilidad con nuestros veteranos y haré de los problemas y las necesidades individuales de los veteranos una prioridad.

En tercer lugar, trabajaré para reducir las tasas de interés de los préstamos para estudiantes y para promover plazos de pago más razonables - para los prestatarios presentes y futuros. Cuando los estudiantes terminan la universidad, no se les debe sobrecargar con décadas de pagos debido a que los bancos tienen permitido cobrar tasas de interés excesivamente altas en los préstamos para estudiantes.

En cuarto lugar, ¡empleos! Me involucraré activamente con los individuos, las pequeñas empresas y corporaciones y tomaré medidas para traer empleos bien pagados a nuestra comunidad, incluidos empleos relacionados con la energía limpia, aquellos necesarios para terminar las reparaciones de infraestructura y para resolver los problemas de tránsito.

Finalmente, me comprometo a que cuando no esté en Washington, me quedaré en casa en el Distrito para reunirme con mis conciudadanos y escucharlos. Asistiré a los eventos de la comunidad y tendré horarios de oficina programados de manera regular.

Conozca más en www.SheridanForCongress.com. ¡Gracias!

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
REPRESENTANTE DE ESTADOS UNIDOS,
DISTRITO CONGRESIONAL 42**

KEN CALVERT, Republicano

OCUPACIÓN: Representante de EE.UU.

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Es un honor poder representar al Condado de Riverside en el Congreso y estoy preparado para seguir sirviéndole como su voz y crear un gobierno más eficiente y responsable en Washington.

La oportunidad económica y el crecimiento de salarios siguen estancados, es por eso que estoy guiando el esfuerzo en el Congreso para reducir las regulaciones burocráticas que eliminan trabajos y que crean más trámites burocráticos que trabajos. Necesitamos una reforma fiscal que le permita conservar más del dinero que gana.

Como ex propietario de una pequeña empresa, sé lo que significa firmar un cheque y cuánto valor tienen dichos cheques para las familias que trabajan duro.

Debemos mantener a los Americanos seguros de todas las amenazas. Quiero dar a nuestras agencias militares y de policía los bienes y la capacidad de eliminar las amenazas terroristas Islámicas radicales antes de que maten a Americanos inocentes. Apoyo a nuestros oficiales de policía y militares que hacen un trabajo extraordinario todos los días.

Voté para detener el programa de refugiados de Siria e Iraquí de Obama.

Las ejecutivas órdenes inconstitucionales de Obama y el apoyo por las políticas pro-amnistía solo empeoran nuestro sistema quebrado de inmigración.

Redacté el proyecto de ley sobre la creación de E-Verify y estoy liderando el esfuerzo en el Congreso para que su uso sea obligatorio nacionalmente.

Orgullosamente fui el autor del proyecto de ley que ayuda a restaurar el control local del Aeropuerto de Ontario y conseguí que esa legislación se convirtiera en ley.

Mis prioridades incluyen: proteger a los Americanos de los extremistas radicales Islámicos, mejorar nuestra economía, abordar la crisis migratoria y resolver los desafíos del agua de California.

Yo con humildad pido su voto y le agradezco la oportunidad de representarlo.

Ken Calvert

CalvertForCongress.com

[Facebook.com/CalvertForCongress](https://www.facebook.com/CalvertForCongress)

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
SENADOR ESTATAL,
DISTRITO SENATORIAL 23**

MIKE MORRELL, Republicano

OCUPACIÓN: Propietario de Empresa / Senador

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Después de 25 años de ser dueño de un negocio, me postulé para la Legislatura Estatal con el objetivo de que California recupere su grandeza al limitar el poder del gobierno, dando prioridad a los ciudadanos por encima del estado y mejorar el clima comercial y educativo.

Mi esposa Joanie y yo hemos vivido todas nuestras vidas en esta área. Nosotros nos casamos aquí, somos dueños de nuestra casa aquí, nosotros abrimos un negocio aquí y criamos a nuestros hijos David, Kristen y Matthew aquí. Nosotros creemos que es nuestro deber como padres entregarles a las generaciones futuras un Inland Empire un mejor lugar que como lo encontramos nosotros.

Desde que fui electo, he mantenido mi palabra para los votantes, al trabajar por las familias de Inland Empire, oponerme a las propuestas que elevarían los ya altos costos de vida, mantener bajos los impuestos en propiedades, detener los aumentos de impuestos de varios miles de millones, trabajar para mejorar los estándares de educación, y aprobar la ley que mejore las vidas de los veteranos.

La tarea del gobierno es trabajar a favor de nosotros, no en nuestra contra: proporcionar más libertad y oportunidad, no menos. Los ciudadanos prosperan cuando conservamos más del dinero que ganamos, para que podamos invertir en nuestras vidas y en las vidas de nuestros seres queridos.

Estoy totalmente comprometido con estos principios y he trabajado duro para servirle a usted. Sería un honor para mí recibir su voto el 8 de noviembre. Continuaré con mis esfuerzos para hacer al gobierno eficiente y eficaz.

Atentamente,

Mike Morrell

P.D. Para más información o para enviarnos sugerencias, por favor visite VoteMikeMorrell.com

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
MIEMBRO DE LA ASAMBLEA DEL ESTADO,
DISTRITO DE LA ASAMBLEA 67**

JORGE LOPEZ, Demócrata

EDAD: 45

OCUPACIÓN: Cadena de Suministros / Empresario

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Veterano de Infantería de la Marina de EE.UU., Propietario de Empresa, Especialista en Cadena de Suministros, Hijo, Esposo, Padre y Padre Adoptivo. Cada una de estas etiquetas indica una obligación que me califica para representarlo en la Asamblea del Estado: servicio, liderazgo, manejar presupuestos, cuidadoso, empático, compasivo y amable.

Mi deseo de servir a las personas de nuestro distrito tiene sus raíces en mi crianza. Soy el mayor de cinco, en ocasiones cuidaba de mis hermanos menores. Mi iglesia me dio un sentido de servicio comunitario y desinteresado. Infantería de la Marina — honor y deber.

Soy bilingüe (inglés/español), tengo dos licenciaturas y soy un Organizador Comunitario activo y Progresivo que trabaja para hacer los cambios necesarios para representar sus intereses: su seguridad y la de sus seres queridos.

Su apoyo traerá alta tecnología, energía limpia y trabajos bien remunerados a nuestras comunidades y evitará que el tiempo de viajar al trabajo sea menor. Tiempo mejor invertido nutriendo y guiando a su familia.

Trabajaré con TODOS los miembros de la Asamblea y funcionarios locales para ser su voz y contratar más oficiales del orden público, bomberos, proporcionar educación de calidad, construir infraestructuras contra sequías e inundaciones, y calles y carreteras seguras y bien iluminadas. Las calles seguras forjan comunidades fuertes.

Siempre estaré en primera fila para representar a los guerreros lastimados, veteranos, niños, adultos mayores y mujeres. Soy un Ecologista que apoya a las pequeñas empresas, la atención a la salud médica para todos, se opone a la externalización de nuestros trabajos, contra la crueldad animal y a favor de un presupuesto responsable menor, no peor.

Por favor vote por un líder inclusivo que mejorará su calidad de vida.

Por favor visite www.LopezForStateAssembly.com para más información.

¡Gracias!

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
MIEMBRO DE LA ASAMBLEA DEL ESTADO,
DISTRITO DE LA ASAMBLEA 67**

MELISSA A. MELENDEZ, Republicano

EDAD: 48

OCUPACIÓN: Asambleísta del Estado de California

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Es un honor para mí que ustedes, los ciudadanos del Distrito de la Asamblea 67, hayan confiado en mí para que los represente en la Asamblea del Estado de California.

Cuando presté servicio a nuestro país en la Infantería de la Marina, me comprometí a defender la Constitución. Como su Asambleísta Estatal, también he llevado ese mismo compromiso a Sacramento, donde yo defiendo la Constitución cada día.

Trabajé diligentemente para fortalecer y proteger los derechos de la 2ª Enmienda mientras me opuse al aumento de impuestos y a los reglamentos que están destruyendo los puestos de trabajo.

Como yo me comprometí con ustedes cuando les pedí por primera vez su voto, yo he creado legislación para establecer un alivio fiscal para las pequeñas empresas, amplíe la protección para el personal militar e incremente la transparencia electoral al publicar los datos de las elecciones en línea.

Este año, yo presenté una legislatura para redirigir miles de millones de dólares destinados al Tren de Alta Velocidad para reparar calles y puentes deteriorados. Yo creo que el mantenimiento de las calles y las mejoras en la infraestructura son una responsabilidad básica del gobierno. Me opongo a usar el dinero del estado para financiar proyectos favoritos de políticos, como el Tren de Alta Velocidad.

Como Vicepresidenta del Comité de Seguridad Pública, yo luché contra el ataque de las políticas suaves contra el crimen que solo han resultado en el aumento de las tasas de delincuencia. Yo seguiré luchando para que la seguridad pública sea un tema prioritario y garantizar que los organismos del orden público cuenten con los recursos necesarios para proteger y mantener nuestros vecindarios seguros.

Será un honor para mí ganarme su voto y seguir representando su voz en la Legislatura. Juntos, volveremos a convertir al estado dorado en un lugar próspero y seguro una vez más.

Para más información visite: www.MelendezForCA.com.

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
MIEMBRO DE LA JUNTA GOBERNANTE,
DISTRITO DE UNIVERSIDAD COMUNITARIA DE MT. SAN JACINTO,
FIDEICOMISARIO ÁREA 2**

DOROTHY J. MC GARGILL

OCUPACIÓN: Corredora de Bienes Raíces

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

He tenido el privilegio de representar al Fideicomisario Área 2 en la Junta de Fideicomisarios de UDMSJ Desde 2004. Cinco áreas de fideicomisarios representan a los más de 20,000 estudiantes de nuestro distrito de 1700 millas cuadradas. Estamos orgullosos de nuestro crecimiento y de nuestros ofrecimientos de expansión de clases. Actualmente contamos con 45 programas de títulos asociados y más de 30 certificados. UDMSJ fue el distrito de crecimiento más rápido en el estado en 2015/2016. UDMSJ tiene tres sitios de campus y dos centros de educación superior. Con espacio para expansión, y un nuevo campus en fase de diseño, estamos creciendo para satisfacer las necesidades de nuestras comunidades. Nuestra facultad excepcional, administración y personal clasificado se combinan para proveer una experiencia educativa excepcional.

Soy un producto de la ventaja de la universidad comunitaria y he avanzado hasta completar una Licenciatura en Negocios de la Universidad de Redlands, y una Maestría en Consejería Escolar de la Universidad de La Verne.

UDMSJ es uno de nuestros más importantes bienes de la comunidad y los estudiantes continúan siendo nuestra prioridad #1. Una población bien educada nos beneficia a todos.

Permanezco comprometida con el éxito de nuestros estudiantes y una cuidadosa supervisión de sus dólares tributarios.

Por favor vote por mí, Dorothy McGargill, el 8 de noviembre de 2016. Gracias.

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
MIEMBRO DE LA JUNTA GOBERNANTE,
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE SAN JACINTO,
FIDEICOMISARIO ÁREA 3**

JOHN I. NORMAN

EDAD: 60

OCUPACIÓN: Titular

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

No hay un momento más importante para proveer liderazgo en la educación para nuestros estudiantes. La competencia por los trabajos y oportunidades son de una escala global. Es imperativo que se dé apoyo a nuestras escuelas. Trabajé como maestro por 35 años, estuve 16 años en la Junta Escolar del DEUDSJ y tengo innumerables oportunidades para demostrar liderazgo en todo lugar. Tengo muchos años devolviendo a los niños como voluntario en entrenar, la enseñanza, entrenamiento en Escuelas Secundarias y Universidades. Serví como Presidente de la Junta del DEUDSJ por 12 años; elegido como un Delegado de la Asociación de Juntas Escolares de California; y seleccionado como el Representante de la Junta Escolar para el Comité Ejecutivo de CIF-SS. Soy Rotario, he sido Presidente y ahora Tesorero del club. Me mudé aquí en 1974, casado, crié dos hijos quienes asistieron a escuelas de K-12 en San Jacinto y ahora tengo 3 nietos que asisten a nuestras escuelas. Soy un buscador de soluciones y solucionador de problemas y siempre cuidaré de los niños y ciudadanos de San Jacinto. Tengo un interés creado en cultivar las mentes y cuerpos de nuestros niños y mantener nuestra comunidad fuerte. Creo en San Jacinto. www.norman4sjusd.com

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
MIEMBRO DE LA JUNTA GOBERNANTE,
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE SAN JACINTO,
FIDEICOMISARIO ÁREA 3**

JEREMY FONTES

EDAD: 34

OCUPACIÓN: Técnico de Reserva Aérea

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Sería un honor para mí servir como Fideicomisario del Área 3 del Distrito Escolar Unificado de San Jacinto. Soy residente de San Jacinto y padre de tres hijos que están preparándose para asistir al DEUDSJ. He trabajado con éxito en un ambiente militar cohesivo durante 15 años y actualmente sirvo como Sargento Mayor en las Reservas de la Fuerza Aérea. Soy un orgulloso graduado del Distrito Escolar Unificado de San Jacinto y de Mt. San Jacinto College.

Soy un Inspector de Control de Calidad de Aviones con experiencia y tengo la intención de aportar a la Junta Escolar de San Jacinto una amplia perspectiva que incluya las bases del servicio antes que uno mismo; la habilidad de ser objetivo y justo; y una apreciación de las distintas necesidades del DEUDSJ que incluyan a la comunidad.

Aportaré al DEUDSJ una mente abierta y la objetividad esencial para cumplir con todas las responsabilidades de un miembro de la junta escolar. Estoy ansioso por dedicar el tiempo y la energía que esta comunidad merece para cumplir con las obligaciones de un miembro de la junta. Soy un fuerte partidario de la reducción del tamaño de la clase y del acceso a dispositivos de tecnología avanzada para todos los estudiantes.

Por favor voten por Jeremy Fontes para el Distrito Escolar Unificado de San Jacinto Fideicomisario Área 3.

WWW.FONTESFORSJUSD.COM

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
SUPERVISOR DEL CONDADO DE RIVERSIDE,
DISTRITO 3**

CHUCK WASHINGTON

EDAD: 63

OCUPACIÓN: Supervisor del Condado de Riverside / Empresario

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

El Supervisor Washington lidera la lucha para incluir a MÁS POLICÍAS EN PATRULLA.

Les dio a las fuerzas del orden las herramientas necesarias para ENJUICIAR A LOS INTEGRANTES DE PANDILLAS, realizar un seguimiento de los delincuentes sexuales y evitar la liberación de miles de prisioneros peligrosos en nuestros vecindarios.

Como propietario de pequeña empresa, Chuck AYUDÓ A CREAR 44,000 PUESTOS DE TRABAJO aquí atrayendo nuevas inversiones y recortando las cargas burocráticas.

Él REDUJO LOS IMPUESTOS DE LA CIUDAD POR MILLONES de dólares. Equilibro los presupuestos al eliminar los gastos innecesarios e implementando estrictas reformas para EVITAR QUE LOS POLÍTICOS USEN INCORRECTAMENTE EL DINERO DE LOS IMPUESTOS.

Mediante los principales esfuerzos para ampliar las rampas de salida de la autopista y carreteras regionales, Chuck esta trabajando para REDUCIR LA CONGESTIÓN DE TRAFICO para que podamos estar más tiempo con nuestras familias y menos tiempo en nuestro automóvil.

Él aumentó las oportunidades educativas y luchó para expandir el acceso al cuidado de la salud y MANTENER BAJOS LOS COSTOS DEL CUIDADO DE LA SALUD

En su puesto de Supervisor del Condado, Chuck seguirá con sus esfuerzos para crear más empleos bien pagados más cerca de casa mientras LUCHA CONTRA LOS GASTOS INNECESARIOS, EL FRAUDE Y EL ABUSO DEL GOBIERNO.

La policía, bomberos y propietarios de pequeñas empresas apoyan a Chuck porque resuelve los problemas de manera eficaz y escucha a quienes representa.

Chuck Washington es un veterano naval con lo necesario para mejorar nuestra calidad de vida en el Condado de Riverside.

Por favor visite: www.ChuckWashington.com.

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
SUPERVISOR DEL CONDADO DE RIVERSIDE,
DISTRITO 3**

SHELLIE MILNE

OCUPACIÓN: Propietaria de Pequeña Empresa

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Al escuchar a los votantes del Tercer Distrito, yo escucho un mensaje poderoso y consistente – los ciudadanos están cansados de los políticos de carrera que surgen de la clase política, prometen mucho pero no entregan nada.

Soy una persona de acción - - una agricultura familiar, madre de seis y una propietaria de pequeña empresa de construcción. Sé lo que significa ajustarse a un presupuesto y pagar la nómina. Tomo decisiones y gobierno sobre la base de principios comerciales conservadores, con sentido común y orientado a los resultados.

Creo en un gobierno con límites, la responsabilidad fiscal, los mercados libres, impuestos más bajos, derechos de propiedad privada y la Segunda Enmienda. La función más importante del gobierno es proteger a sus ciudadanos – Todas las Vidas Importan. Como miembro de la Junta de Supervisores, mis votos serán completamente consistentes con estos valores fundamentales.

He peleado y ganado batallas para imponer límites en los años de mandato, promulgar restricciones a la inmigración ilegal, reducir la compensación del concejo municipal y solicitar licitaciones competitivas para los servicios municipales. También soy una de las pocas personas seleccionadas en todo el Estado de California para obtener el apoyo oficial de la Asociación de Contribuyentes Howard Jarvis.

Por favor acompañeme en mi lucha para limitar el gasto frívolo y los abusos fiscales de los burócratas del Condado de Riverside. Gracias por su voto.

SHELLIEMILNE.COM

MEDIDA “Y” – DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE SAN JACINTO

TEXTO COMPLETO DE LA PROPUESTA DE BONOS

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE SAN JACINTO REPARACIÓN, RENOVACIÓN Y SEGURIDAD DE SALONES DE CLASES MEDIDA DE CONSTRUCCIÓN

Esta Propuesta se conoce y se denomina “Medida de Construcción, Reparación, Renovación y Seguridad del Distrito Escolar Unificado de San Jacinto” o como “Medida Y”.

AUTORIZACIÓN PARA BONOS

Mediante la aprobación de esta propuesta por al menos el 55% de los electores inscritos que votan esta propuesta, el Distrito Escolar Unificado de San Jacinto (el “Distrito”) deberá estar autorizado para emitir y vender bonos por un monto total de capital de hasta \$44,900,000 para proveer financiamiento para proyectos específicos de las instalaciones escolares enumerados bajo el título “LISTA DEL PROYECTO DE BONOS” a continuación (la “Lista del Proyecto de Bonos”) y calificará para recibir los fondos equivalentes del Estado de California correspondiente sujeta a las medidas de protección de responsabilidad especificadas a continuación.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE RESPONSABILIDAD

Las disposiciones de esta sección están específicamente incluidas en esta propuesta para que los votantes y contribuyentes del Distrito tengan por seguro que su dinero se destinará a abordar las necesidades específicas de las instalaciones del Distrito, de conformidad con los requerimientos del Artículo XIII A, Sección 1(b)(3) de la Constitución de California y la Ley de Estricta Responsabilidad con los Bonos para la Construcción de Escuelas Locales del año 2000 (codificada en las Secciones 15264 y siguientes del Código de Educación de California (el “Código de Educación”).

Evaluación de las Necesidades. La Junta de Fideicomisarios del Distrito (la “Junta”) ha preparado un plan actualizado de las instalaciones para evaluar y abordar las necesidades de las instalaciones del Distrito en cada campus e instalación y para determinar cuáles proyectos financiar con bonos locales en este momento. Por el presente, la Junta certifica que ha evaluado la seguridad, reducción del tamaño de las clases y las necesidades de tecnología de la información al preparar la Lista del Proyecto de Bonos.

Limitaciones en el Uso de Bonos. Las ganancias derivadas de las ventas de bonos autorizados por esta propuesta se deberá utilizar solamente para la construcción, reconstrucción, recuperación o reemplazo de las instalaciones de la escuela, incluidos el amueblamiento y equipamiento de las instalaciones de la escuela o la compra o arrendamiento de bienes inmuebles para las instalaciones de la escuela, incluidos, dentro del alcance autorizado por la ley, la adquisición o el arrendamiento de bienes inmuebles en relación con la financiación actual o futura de proyectos específicos para instalaciones escolares de la Lista del Proyecto de Bonos, incluidos el pago anticipado de arrendamiento interino, certificado de participación o financiación de bonos con ingresos de arrendamiento y para ningún otro fin, incluidos los salarios de los maestros y del administradores u otros gastos operativos de la escuela.

Comité Independiente de Supervisión de Ciudadanos. La Junta deberá establecer un comité independiente de supervisión de ciudadanos (de conformidad con la Sección 15278 del Código de Educación), para asegurar que las ganancias derivadas de los bonos se inviertan solamente en los proyectos de las instalaciones de la escuela enumerados en la Lista del Proyecto de Bonos. El Comité deberá establecer dentro de 60 días a partir de la fecha en que los resultados de la elección estén disponibles en las actas de la Junta. De conformidad con la Sección 15282 del Código de Educación, el comité de supervisión de ciudadanos deberá estar compuesto de por al menos siete miembros y deberá incluir un miembro activo de una organización empresarial que represente a la comunidad empresarial del Distrito, un miembro activo de una organización de personas mayores, un miembro activo de una organización de contribuyentes de buena fe, un miembro que sea un padre o tutor de un niño inscrito en el Distrito y un miembro que sea un padre y tutor de un niño inscrito en el Distrito y activo en una organización de padres y maestros. No se designará a un empleado u oficial del Distrito ni a un proveedor, contratista o asesor del Distrito y no deberá ser parte del comité de supervisión de ciudadanos.

Auditorías de Desempeño Anual. La Junta deberá llevar a cabo una auditoría independiente anual de desempeño para asegurar que las ganancias obtenidas de los bonos se hayan invertido solamente en los proyectos de las instalaciones de la escuela de la Lista del Proyecto de Bonos. Estas auditorías se deben llevar a cabo de conformidad con los Estándares Gubernamentales de Auditorías emitidas por el Contralor General de Estados Unidos para auditorías financieras. Los resultados de estas auditorías se publicarán y se deberán presentar al comité de supervisión de ciudadanos de conformidad con la Sección 15286 del Código de Educación.

Auditorías Financieras Anuales. La Junta deberá llevar a cabo una auditoría financiera independiente anual de las ganancias obtenidas de los bonos, hasta que todas las ganancias se hayan invertido en los proyectos de las instalaciones de la escuela de la Lista del Proyecto de Bonos. Estas auditorías se deben llevar a cabo de conformidad con los Estándares Gubernamentales de Auditorías emitidas por el Contralor General de Estados Unidos para auditorías financieras. Los resultados de estas auditorías se publicarán y se deberán presentar al comité de supervisión de ciudadanos de conformidad con la Sección 15286 del Código de Educación.

Cuenta Especial para Ganancias Obtenidas de los Bonos; Informe Anual a la Junta. Después de aprobar esta propuesta y de la venta de los bonos aprobados, la Junta deberá llevar a cabo las acciones necesarias para crear una cuenta en la cual se depositen las ganancias obtenidas de la venta de los bonos. En la medida en que las ganancias obtenidas de los bonos no se gasten, el Superintendente del Distrito deberá presentar un informe a la Junta antes del 1 de enero de cada año, comenzando el 1 de enero de 2018, que establezca (a) el monto de las ganancias de los bonos, recibido y gastado durante ese año y (b) el estado del proyecto financiado o a ser financiado con las ganancias obtenidas de los bonos. El informe puede estar relacionado con el año calendario, el año fiscal u otro periodo anual apropiado según lo determine el Superintendente del Distrito y deberá estar incorporado en el presupuesto anual, la auditoría u otro informe de rutina apropiado que se presente a la Junta.

ESPECIFICACIONES ADICIONALES

Proyectos de Uso Conjunto. El Distrito puede celebrar acuerdos con otras agencias públicas u organizaciones sin fines de lucro para el uso conjunto de las instalaciones de la escuela financiados con las ganancias obtenidas de los bonos, de conformidad con la Sección del Código de Educación 17077.42 (u otra disposición sucesora). El Distrito buscará subvenciones para proyectos de uso conjunto según lo autorice la ley y por el presente, esta propuesta especifica y reconoce que los fondos de los bonos serán o podrán ser utilizados para financiar el total o una parte de la participación local para los proyectos de uso conjunto elegibles identificados en la Lista del Proyecto de Bonos o según lo autoricen las leyes del Estado de California, lo deberá determinar la Junta.

Fin Único. Los fines enumerados en esta propuesta se deben unir y se votarán como una única propuesta, de conformidad con la Sección 15100 del Código de Educación y todos los fines enumerados deben constituir el fin único de los bonos y las ganancias obtenidas de los bonos se deberían usar solamente para esos fines, de conformidad con la Sección 53410 del Código de Gobierno de California.

Los Bonos a Ser Emitidos Pueden Superar el Límite Reglamentario de Bonos. La emisión de todos los bonos autorizados puede requerir que la deuda pendiente del Distrito exceda su límite reglamentario de bonos de 2.50% del total de la tasación valuada de propiedades imponibles del Distrito. En ese caso, el Distrito deberá solicitar una exoneración del límite de bonos al Consejo de Educación Estatal, que tiene autoridad para exonerar ciertos requerimientos del Código de Educación aplicables al Distrito. Mediante la aprobación de esta propuesta, los votantes han autorizado al Distrito a solicitar dicha exoneración y a emitir bonos autorizados que superen el límite del 2.50% que sean aprobados por la Junta de Educación Estatal. A la fecha, no se ha solicitado ni otorgado dicha exoneración.

Otros Términos de los Bonos. Al venderse, los bonos devengarán intereses a una tasa anual que no excederá el máximo reglamentario y dicho interés deberá pagarse en el momento o los momentos que autorice la ley. Los bonos se pueden emitir y vender en diversas series y ningún bono deberá tener vencimiento en un plazo que superará la cantidad de años máximos reglamentarios a partir de la fecha establecida por dicho bono.

LISTA DEL PROYECTO DE BONOS

La Lista del Proyecto de Bonos a continuación enumera los proyectos específicos que el Distrito propone financiar con las ganancias obtenidas de los bonos. La Lista del Proyecto de Bonos se considerará como una parte de la propuesta de bonos y se deberá reproducir en todo documento oficial que deba contener la declaración completa de la propuesta de bonos. Los proyectos enumerados se finalizarán según sea necesario en una escuela o instalación específica del Distrito—de acuerdo con las prioridades determinadas por la Junta y el orden en el cual dichos proyectos aparecen en la Lista del Proyecto de Bonos no se tomará como una indicación de prioridad para la financiación o finalización. Las reparaciones autorizadas se deben tomar como inversiones de capital. La Lista del Proyecto de Bonos no autoriza gastos que no sean inversiones de capital. Se supone que cada proyecto incluye su parte del costo en la elección y emisión de bonos, costos relacionados con la construcción, como la administración del proyecto y de la construcción, costos de obras de arquitectura, ingeniería, costos de inspección y de prueba y planificación similares, costos de demolición y alojamiento interinos, honorarios de abogados y contadores y gastos similares, costos relacionados con las auditorías independientes anuales de desempeño y financieras, un fondo de contingencia para costos imprevistos de construcción y diseño y otros gastos imprevistos y necesarios para la finalización de los proyectos enumerados (independientemente de si el trabajo relacionado es realizado por el Distrito o por terceros). El costo final de cada proyecto se determinará a medida que se finalicen los planos, se adjudiquen las licitaciones y se finalicen los proyectos. Además, ciertos fondos para construcción que provengan de otras fuentes, incluidos los fondos de subvención del Estado de California para proyectos elegibles, todavía no han sido asegurados. Por lo tanto, la Junta no puede garantizar que los bonos proporcionarán los fondos suficientes para finalizar todos los proyectos enumerados. De manera alternativa, si el Distrito obtiene fondos imprevistos de otras fuentes para los proyectos enumerados, dichos proyectos se pueden mejorar, complementar o ampliar en la medida del alcance de dichos fondos. Algunos proyectos pueden estar sujetos a aprobaciones adicionales del gobierno, incluidas las aprobaciones de funcionarios y juntas estatales y/o la aprobación local ambiental o de la agencia. La inclusión de un proyecto en la Lista del Proyecto de Bonos no garantiza que el proyecto se llevará a cabo (independientemente de si los fondos de los bonos están disponibles).

Los proyectos específicos autorizados para ser financiados con ganancias obtenidas de los bonos conforme a esta propuesta son los que se enumeran a continuación:

PROYECTOS EN TODO EL DISTRITO

Según sea necesario y en la medida en que haya disponibilidad de fondos, se autorizan los siguientes proyectos para ser financiados en todas las escuelas e instalaciones de apoyo del Distrito:

- Renovar, reemplazar y/o mejorar los sistemas de los edificios más importantes, incluidos los sistemas eléctricos y de iluminación, calefacción, sistemas de aire acondicionado y ventilación, sistemas de alcantarillado y agua, sistemas de comunicación y sistemas de alarmas contra incendios y timbres
- Adquirir, reemplazar, mejorar y/o instalar sistemas de protección y seguridad para estudiantes, incluidos iluminación, cercas, detectores de humo, alarmas contra incendios, alarmas de seguridad, señalización, cerraduras de seguridad, cámaras y sistemas de comunicación
- Renovar, redistribuir y/o mejorar las instalaciones escolares, incluidos los sistemas de cableado y servicios públicos, según sea necesario, para instalar o adaptar nuevas tecnologías
- Remover materiales peligrosos como asbestos y pintura que contenga plomo de las instalaciones escolares
- Reparar, reemplazar, renovar y/o mejorar los interiores de los salones de clases actuales, según sea necesario, incluidos paredes, empanelado, cubre ventanas, cielorrasos, pisos, revestimiento de pisos y adquirir e instalar muebles y equipos nuevos para los salones de clases según sea necesario, incluidos computadoras y medios de instrucción y equipo para realizar presentaciones
- Reparar, reemplazar, mejorar y/o reformar los exteriores de los edificios escolares, incluidos techos, sistemas de protección contra cambios climáticos y elementos amurados, alcantarillas, bajadas pluviales, puertas, ventanas y vidrios de ventanas y pintura exterior
- Renovar, mejorar, redistribuir y/o ampliar las bibliotecas actuales y amoblar y equipar dichas bibliotecas con tecnología moderna
- Renovar, reformar, reparar y modernizar las instalaciones de apoyo y multiuso actuales, los laboratorios de computación e instalaciones escolares relacionadas y amoblar y equipar dichas instalaciones
- Reparar, mejorar y/o reformar los baños, incluidos elementos amurados, empanelados, revestimiento de pisos, tuberías y sistemas eléctricos
- Reparar, reemplazar, adquirir, renovar, revestir y/o mejorar cercas, construcciones decorativas exteriores, canchas, estructuras para juegos, equipos y superficies, estructuras deportivas romboidales, vallas de protección, pasarelas peatonales, marquesinas para sombra y almuerzo e instalaciones relacionadas
- Renovar/mejorar sitios/terrenos e instalaciones y adquirir/installar equipos y muebles para estudiantes con discapacidades y cumplir con la Ley sobre Americanos con Discapacidades
- Adquirir, instalar y/o construir sistemas mejoras y equipos de energía renovable y/o de ahorro de energía, incluidos paneles solares fotovoltaicos, sistemas de generación y distribución de electricidad, aislante térmico, iluminación eficiente, sistemas de administración y conservación de la energía, ventanas y estructuras para apoyar dichos sistemas, mejoras y equipos e infraestructura relacionada y reformar, renovar, mejorar y/o reemplazar dichos sistemas, mejoras y equipos según sea necesario
- Adquirir e instalar muebles y equipos relacionados con dichos proyectos, incluidos escritorios y mesas, ventanas y revestimiento de pisos (incluidas azulejos y alfombras), computadoras, medios educativos y equipo para realizar presentaciones, equipo para servir alimentos y equipos de ciencias/laboratorios
- Adquirir las tierras y los permisos y/o autorizaciones necesarios para dichos proyectos

PROYECTOS PRIORITARIOS

Según sea necesario y en la medida en que haya disponibilidad de fondos, se autorizan los siguientes proyectos para ser financiados en todas las escuelas e instalaciones de apoyo del Distrito:

Escuela Secundaria de San Jacinto

- Reemplazar los salones de clases portátiles por sus equivalentes permanentes y amoblar y equipar dichos edificios de salones de clases
- Adquirir, construir, mejorar, renovar, reformar, redistribuir, ampliar y/o equipar las instalaciones escolares, instalaciones de apoyo e instalaciones para carreras de educación técnica, incluidas las instalaciones para el programa de Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM) y amoblar y equipar el mismo

Escuela Secundaria de Mountain View Alternativa y la Academia de Mountain Heights

- Reemplazar los salones de clases portátiles por sus equivalentes permanentes y amoblar y equipar dichos edificios de salones de clases
- Adquirir, construir, mejorar, renovar, reformar, redistribuir, ampliar y/o equipar las instalaciones escolares, instalaciones de apoyo e instalaciones para carreras de educación técnica, incluidas las instalaciones para el programa de Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM) y amoblar y equipar el mismo
- Reemplazar/mejorar tuberías, sistemas eléctricos, sistemas mecánicos y reparar plantas/salones de clases
- Renovar, redistribuir y/o mejorar las instalaciones escolares según sea necesario para instalar o adaptar nuevas tecnologías
- Pintar los exteriores e interiores de los edificios

Escuela Intermedia de Monte Vista

- Reemplazar los salones de clases portátiles por sus equivalentes permanentes y amoblar y equipar dichos edificios de salones de clases
- Adquirir, construir, mejorar, renovar, reformar, redistribuir, ampliar y/o equipar las instalaciones escolares, instalaciones de apoyo e instalaciones para carreras de educación técnica, incluidas las instalaciones para el programa de Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM) y amoblar y equipar el mismo
- Construir o adquirir e instalar edificios con salones de clases adicionales para adaptarlos al crecimiento y amoblar y equipar dichos edificios de salones de clases
- Ampliar/mejorar las instalaciones de apoyo administrativo para los estudiantes/escuelas, incluidas las salas de trabajo de los maestros y amoblar y equipar dichas instalaciones
- Ampliar las instalaciones donde se sirven los alimentos para mejorar el servicio a los estudiantes y agregar áreas exteriores con marquesinas para sombra
- Renovar, redistribuir y/o mejorar las instalaciones escolares, según sea necesario, para instalar o adaptar nuevas tecnologías

Escuela Intermedia de North Mountain

- Mejorar/ampliar las canchas de educación física/campo de deportes y canchas de atletismo
- Adquirir, construir, mejorar, renovar, reformar, redistribuir, ampliar y/o equipar las instalaciones escolares, instalaciones de apoyo e instalaciones para carreras de educación técnica, incluidas las instalaciones para el programa de Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM) y amoblar y equipar el mismo
- Construir o adquirir e instalar Cubiertas de sombra exteriores
- Reemplazar/mejorar tuberías, sistemas eléctricos, sistemas mecánicos y reparar plantas/salones de clases
- Pintar los exteriores e interiores de los edificios
- Reformar y mejorar las instalaciones de apoyo incluidos baños y áreas administrativas y amoblar y equipar dichas instalaciones
- Renovar, redistribuir y/o mejorar las instalaciones escolares, según sea necesario, para instalar o adaptar nuevas tecnologías
- Mejorar el cableado y los sistemas de servicios públicos para permitir la tecnología moderna

Academia de Liderazgo de San Jacinto

- Reemplazar los salones de clases portátiles por sus equivalentes permanentes y amoblar y equipar dichos edificios de salones de clases
- Adquirir, construir, mejorar, renovar, reformar, redistribuir, ampliar y/o equipar las instalaciones escolares, instalaciones de apoyo e instalaciones para carreras de educación técnica, incluidas las instalaciones para el programa de Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM) y amoblar y equipar el mismo
- Construir o adquirir e instalar edificios con salones de clases adicionales para adaptarlos al crecimiento y amoblar y equipar dichos edificios de salones de clases
- Construir una biblioteca escolar y amoblar y equipar dicha biblioteca
- Instalar y mantener la iluminación exterior
- Pintar los exteriores e interiores de los edificios

Escuela Primaria de San Jacinto
• Reemplazar los salones de clases portátiles por sus equivalentes permanentes incluyendo Preescolar y amoblar y equipar dichos edificios de salones de clases • Renovar la seguridad de los patios de juegos de los estudiantes • Adquirir e instalar nuevas estructuras y equipos de juegos • Construir o adquirir e instalar cubiertas de sombra exteriores
Escuela Primaria de Edward Hyatt
• Reemplazar los salones de clases portátiles por sus equivalentes permanentes y amoblar y equipar dichos edificios de salones de clases • Construir o adquirir e instalar edificios con salones de clases adicionales para adaptarlos al crecimiento y amoblar y equipar dichos edificios de salones de clases • Construir/ampliar la biblioteca escolar y amoblar y equipar dicha biblioteca • Construir nuevos edificios para preescolar y amoblar y equipar dichos edificios • Construir o adquirir e instalar cubiertas de sombra exteriores • Renovar, reformar, redistribuir, ampliar y/o mejorar las instalaciones de apoyo administrativas para estudiantes, amoblarlas y equiparlas • Adquirir e instalar nuevas estructuras y equipos de juegos • Pintar los exteriores e interiores de los edificios
Escuela Primaria de Park Hill
• Reemplazar los salones de clases portátiles por sus equivalentes permanentes y amoblar y equipar dichos edificios de salones de clases • Reemplazar/mejorar tuberías, sistemas eléctricos, sistemas mecánicos y reparar plantas/salones de clases • Reemplazar el sistema de tuberías de agua del sitio • Mejorar, redistribuir, ampliar o construir estacionamiento/áreas de lugar de entrega de estudiantes y mejorar el ingreso y egreso del campus para mejorar el flujo de tráfico y la seguridad • Construir o adquirir e instalar cubiertas de sombra exteriores • Adquirir e instalar nuevas estructuras y equipos de juegos • Pintar los exteriores e interiores de los edificios
Escuela Primaria de De Anza
• Reemplazar los salones de clases portátiles por sus equivalentes permanentes y amoblar y equipar dichos edificios de salones de clases • Reemplazar/mejorar tuberías, sistemas eléctricos, sistemas mecánicos y reparar plantas/salones de clases • Reemplazar el sistema de tuberías de agua del sitio • Mejorar, redistribuir, ampliar o construir estacionamiento/áreas de lugar de entrega de estudiantes y mejorar el ingreso y egreso del campus para mejorar el flujo de tráfico y la seguridad • Construir o adquirir e instalar cubiertas de sombra exteriores • Adquirir e instalar nuevas estructuras y equipos de juegos • Pintar los exteriores e interiores de los edificios
Escuela Primaria de Jose Antonio Estudillo
• Construir o adquirir e instalar cubiertas de sombra o toldos exteriores • Adquirir e instalar nuevas estructuras y equipos de juegos • Pintar los exteriores e interiores de los edificios
Escuela Primaria de Megan Cope
• Construir o adquirir e instalar cubiertas de sombra o toldos exteriores • Adquirir e instalar nuevas estructuras y equipos de juegos • Pintar los exteriores e interiores de los edificios

Escuela Primaria de Clayton A. Record

- Reemplazar/mejorar tuberías, sistemas eléctricos, sistemas mecánicos y reparar plantas/salones de clases
- Adquirir e instalar nuevas estructuras y equipos de juegos
- Pintar los exteriores e interiores de los edificios

PROYECTO DE LA NUEVA ESCUELA

Adquisición y construcción de una nueva escuela e instalaciones relacionadas, diseñadas para albergar aproximadamente 1,000 a 1,500 estudiantes; el proyecto incluye lo siguiente:

- Adquisición sitios y los permisos y/o autorizaciones necesarios para la construcción de dichos proyectos
- Construcción de salones de clases, oficinas de asesoramiento/apoyo escolar, cafeterías, instalaciones multiuso para instrucción/asambleas, instalaciones para educación física/deportes, patios escolares, laboratorios de ciencias, tecnología y computación, biblioteca y baños
- Desarrollos y mejoras asociados, internos y externos, que surjan a partir de la construcción de dichas instalaciones
- Planificación, diseño y construcción de la escuela e instalaciones relacionadas, incluidos los costos relacionados con los servicios de construcción, diseño de arquitectura, ingeniería, servicios de inspección y prueba del sitio y plan de honorarios por revisión
- Adquisición e instalación de muebles y equipos para las instalaciones de construcción reciente

OTROS

Todos los proyectos de bonos enumerados incluyen lo siguiente, según sea necesario:

- Planificación, diseño y provisión de alojamiento temporal necesario para los proyectos de bonos enumerados
- La inspección, muestra y análisis de suelo, edificios y materiales de construcción para determinar la presencia de materiales o sustancias peligrosas, incluidos asbestos, plomo, etc., y encapsulamiento, remoción, desecho y otro tipo de descontaminación o control de materiales y sustancias peligrosas
- La inspección y el análisis de patios, edificios y estructuras para evaluar los riesgos de salud y seguridad para los estudiantes, personal docente, empleados, padres y el público en general y el cumplimiento con los requerimientos de edificios locales, estatales y federales, de salud, seguridad, acceso y otros relacionados, incluidos los requerimientos de seguridad sísmica, requerimientos de la Ley de Campo y requerimientos de acceso de la Ley sobre Americanos con Discapacidades (ADA) y la mejora, corrección, reparación o renovación de dichos patios, edificios, estructuras o partes de la misma, identificados como riesgos para la salud y seguridad o adquirir, instalar y/o construir otras mejoras para cumplir con dichas leyes y requerimientos
- La preparación y restauración necesarias dentro y fuera del sitio en relación con la nueva construcción, renovación o remodelación o instalación, o la remoción de edificios móviles, incluidas la demolición de estructuras; remoción, reemplazo o instalación de riego, drenaje, líneas de servicios públicos (gas, agua, alcantarillado, electricidad, datos y voz, etc.), árboles y jardines, reubicación de rutas de acceso a incendios
- Abordar otras condiciones imprevistas que deja al descubierto la construcción, renovación o modernización (incluidas roturas de conductos de gas o plomería, pudrición de la madera, deficiencias sísmicas y estructurales, etc.)
- Amoblar y equipar las instalaciones escolares: amoblar y equipar deberá incluir las compras iniciales y los reemplazos programados y necesarios y las mejoras y actualizaciones de tecnología
- Todo otro costo y trabajo necesario e imprevisto del proyecto de bonos
- Adquisición del total o una parte de un sitio o instalación escolar, o el interés del mismo, o la realización de pagos de arrendamiento con respecto a un sitio o instalación escolar gravada, para financiar o refinanciar los proyectos de bonos de conformidad con un arrendamiento, certificado de participación o financiación de bonos con ingresos del arrendamiento

La aprobación de la Medida Y no garantiza que el o los proyecto(s) propuesto(s) en el Distrito Escolar Unificado de San Jacinto, objeto de los bonos en virtud de la Medida Y, se financiarán en forma adicional a los ingresos locales generados por la Medida Y. La propuesta del Distrito para el o los proyecto(s) supone la recepción de fondos Estatales equivalentes, los que se podrían someter a apropiación por parte del poder Legislativo o a la aprobación de una medida estatal sobre bonos.

MEDIDA "Y"
DECLARACIÓN DE LA TASA DE IMPUESTOS

Se llevará a cabo una elección en el Distrito Escolar Unificado de San Jacinto (el "Distrito") el 8 de noviembre de 2016 para autorizar la venta de hasta \$44,900,000 en bonos del Distrito para financiar las instalaciones escolares conforme a lo estipulado en la propuesta. Si los bonos se aprueban, el Distrito espera emitir los Bonos en múltiples series conforme pase el tiempo. El capital y los intereses de los bonos se pagarán con las recaudaciones de los impuestos aplicados sobre la propiedad gravable dentro del Distrito. Se proporciona la siguiente información de conformidad con las Secciones 9400 a 9404 del Código Electoral de California.

1. El mejor cálculo estimado del impuesto que se aplicará para financiar esta emisión de bonos durante el primer año fiscal después de la venta de la primera serie de bonos sobre la base de las estimaciones de valuación fiscal disponibles al momento de la realización de esta declaración será de \$0.039 por cada \$100 (\$39.00 por cada \$100,000) de la valuación fiscal en el año fiscal 2017-18.
2. El mejor cálculo estimado de la tasa impositiva que será necesario aplicar para financiar esta emisión de bonos durante el primer año fiscal después de la venta de la última serie de bonos, sobre la base de estimaciones de valuación fiscal al momento de la realización de esta declaración será de \$0.039 por cada \$100 (\$39.00 por cada \$100,000) de la valuación fiscal en el año fiscal 2025-26.
3. El mejor cálculo estimado de la tasa impositiva más alta que será necesario aplicar para financiar esta emisión de bonos basada en las estimaciones de valuación fiscal disponibles al momento de realizar esta declaración será de \$0.039 por cada \$100 (\$39.00 por cada \$100,000) de la valuación fiscal valuada, la cual se proyecta que será la misma en cada año fiscal que el bono se quede sin pagar.
4. El mejor cálculo estimado de la amortización del total de la deuda, incluido el capital y los intereses que se deberán reembolsar si se emiten y se venden todos los bonos será de \$98,780,000.

Atención a todos los votantes se les dirige a tener en cuenta que las tasas impositivas calculadas se establecen según el *VALOR FISCAL* de las propiedades gravables incluidas en los padrones oficiales de impuestos del Condado y *no* según en el valor de mercado de la propiedad, el cual podría ser mayor o menor que la valoración fiscal. Además, a los contribuyentes elegibles para la exención del impuesto sobre bienes inmuebles, como la exención al propietario, se les cobrará un impuesto con una tasa impositiva vigente menor que la anteriormente descrita. Algunos contribuyentes también pueden ser elegibles para la prorrogar el pago de impuestos. Los propietarios deben consultar sus propias facturas de impuestos sobre bienes inmuebles y también a los asesores fiscales para que determinen el valor de tasación de sus propiedades y las exenciones de impuestos aplicables.

La atención a todos los votantes se dirige a tener en cuenta el hecho de que la información anterior se basa en las proyecciones del Distrito y en las estimaciones solamente, las cuales no son vinculantes al Distrito. Las tasas impositivas actuales y los años en los cuales se aplicarán y la amortización del total de la deuda, pueden variar con respecto a los cálculos estimados actualmente debido a variaciones en estos cálculos al momento en que se venden los bonos, la cantidad de bonos vendidos y las tasas de interés del mercado al momento de cada venta y a las tasaciones actuales realizadas durante el plazo del pago de los bonos. Las fechas de venta y la cantidad de bonos vendidos en un momento determinado serán establecidas por el Distrito sobre las bases de la necesidad de fondos para la construcción y otros factores, incluidas las limitaciones legales de los bonos aprobados con un voto afirmativo del 55%. Las tasas de interés actuales a las cuales se venderán los bonos dependerán del mercado de bonos al momento de cada venta. La valuación fiscal futura actual dependerá de la cantidad y valor de la propiedad imponible en el Distrito según lo determine el Tasador del Condado en la tasación anual y en el proceso de compensación.

Fechado: 9 de agosto de 2016

Por: Diane Perez
Superintendente de Escuelas
Distrito Escolar Unificado de San Jacinto

ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA “Y”

La Junta de Educación (“Junta”) del Distrito Escolar Unificado de San Jacinto (“Distrito”) al adoptar la Resolución Núm. 16-17-01 (“Resolución”), eligió convocar una elección de conformidad con la Sección 18 del Artículo XVI y la Sección 1 del Artículo XIII A de la Constitución de California y las Secciones 15100 y la 15624 y siguientes del Código de Educación de California para obtener autorización para emitir y vender Bonos de obligación general (“Bonos”) por un monto de capital agregado de cuarenta y cuatro millones novecientos mil dólares (\$44,900,000).

La Junta del Distrito identificado anteriormente colocó esta Medida en la boleta.

El Distrito utilizaría estos Bonos en proyectos a nivel del Distrito para renovar, rehabilitar, reparar y modernizar edificios, sistemas eléctricos, sistemas de seguridad, infraestructura de la tecnología y adquirir sistemas de energía renovables y de ahorro de la energía. Los Bonos podrían utilizarse también para adquirir, mejorar, renovar y/o reemplazar edificios, salones de clases e infraestructura en determinadas escuelas primarias, intermedias y secundarias. Los Bonos podrán utilizarse para adquirir y construir nuevas escuelas diseñadas para albergar entre 1,000 a 1,500 estudiantes. Los Bonos no se utilizarían para financiar los salarios, las pensiones o los beneficios de cualquiera de los miembros de la junta, del administrador y/o de los maestros, o para financiar cualquier otro gasto operativo de la escuela.

Si se aprueba la Medida Y, la Junta del Distrito designará a un comité de supervisión de ciudadanos y llevará a cabo auditorías financieras y de desempeño anuales de forma independiente para asegurar que los fondos de los bonos se gasten únicamente en la construcción, reconstrucción, restauración o reemplazo de las instalaciones de la escuela, esto incluye el mobiliario y el equipamiento de las instalaciones escolares, o en la adquisición o arrendamiento de bienes inmuebles para las instalaciones escolares, no se contempla ningún otro fin.

Se aplicaría un impuesto ad valorem y se recaudaría sobre la propiedad dentro de los límites del Distrito para pagar el capital y el interés de los Bonos.

La Resolución establece que la tasa de interés máxima sobre los Bonos no superará la tasa de interés máxima legal y el plazo máximo de los Bonos, o cualquiera de sus series, no superará el número máximo de años desde la fecha del bono. La mejor estimación del servicio de deuda total, incluido el capital y el interés, cuyo pago se requerirá si se emiten y venden todos los bonos es de \$98,780,000.

La aprobación de la Medida Y no garantizará que el o los proyectos propuestos en el Distrito, sujetos a los Bonos bajo la Medida Y, se financien más allá de los ingresos locales generados por la Medida Y. La propuesta del Distrito para el proyecto o los proyectos presume la recepción de fondos equivalentes del estado, los cuales podrán estar sujetos a la apropiación por parte de la Legislatura o la aprobación de una medida de bonos a nivel estatal.

Para que esta Medida se apruebe, debe votar si el cincuenta y cinco por ciento (55%) de los votantes calificados que votaron si en la Medida.

Un voto “SÍ” en la Medida “Y” permitirá al Distrito vender los Bonos y recaudar los impuestos necesarios para pagar los Bonos.

Un voto “NO” en la Medida “Y” no permitirá al Distrito vender los Bonos y recaudar los impuestos necesarios para pagar los Bonos.

Por: Ronak N. Patel, Abogado Delegado del Condado

ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA “Y”

Si usted valora la calidad local en la educación – ya sea para preparar a los niños para la universidad o carreras exitosas, mantener a los niños lejos de problemas o simplemente para proteger sus valores de la propiedad – no existe nada más importante en la boleta de noviembre que **VOTAR SÍ en la Medida Y**.

Las escuelas Unificadas de San Jacinto trabajan duro para educar a los niños locales. Y, después de años de uso constante como el “núcleo” de nuestra comunidad, necesitan atención. Algunas escuelas necesitan grandes renovaciones. Otras sobrepasan su capacidad. Todas las escuelas necesitan mejoras para la enseñanza del siglo 21.

La Medida Y autoriza un plan prudente para mejorar las escuelas del DEUDSJ para que los estudiantes que irán a la universidad se puedan preparar adecuadamente y para que los estudiantes con carreras en busca de trabajo después de graduarse puedan obtener la capacitación que necesitan. Actualmente NO existe otro financiamiento para mejorar estas instalaciones.

La Medida Y hará:

- **Renovará** las instalaciones de capacitación de carreras de ciencias, tecnología, ingeniería, matemáticas y oficios calificados
- **Reparará** los techos, tuberías, calefacción, ventilación y aire acondicionado HVAC, iluminación y sistemas eléctricos que están deteriorados
- **Modernizará** salones de clases y tecnología educativa para la enseñanza del siglo 21
- **Mejorará** los laboratorios y el equipo para cumplir con los requisitos de admisión de el colegio/universidad
- **Construirá** nuevos salones de clases e instalaciones escolares para ajustarse al aumento de inscripciones
- **Mejorará** la seguridad y protección escolar, incluido el acceso para los estudiantes con discapacidades

TODOS LOS FONDOS DE LA MEDIDA Y PERMANECEN EN LA LOCALIDAD para las escuelas del DEUDSJ. El Estado NO PUEDE tomar este financiamiento.

Es NECESARIA la protección de los contribuyentes. NO se acepta ningún fondo para los sueldos de los administradores. La Supervisión Ciudadana Independiente y las auditorías obligatorias son necesarias para la responsabilidad fiscal.

Realizar el mantenimiento de las instalaciones escolares locales es una buena inversión. Las buenas escuelas protegen los valores de la propiedad. VOTAR SÍ hace que aproveche mucho más su inversión – la aprobación de la Medida Y califica a nuestra comunidad para millones en fondos Estatales equivalentes.

Únase a maestros, padres, alumnos, seguidores, y líderes cívicos y de negocios del DEUDSJ en todo el valle San Jacinto que VOTAN SÍ en la Medida Y – para nuestros hijos, para nuestra comunidad.

VOTE SÍ en la Y – en la parte de abajo de la boleta.

YesonYforSanJacintoSchools.com

Por: Stephen Rex, Maestro, Líder de Comunidad Faith, Residente por 27-años
Sandra Peñaloza, Padre, Directora Asistente, Escuela Secundaria de San Jacinto, Residente por 37-años
John Schouten, Lechero Jubilado, Residente por 46-años
Rose Salgado, Líder Cívico y Líder Tribal de Soboba, Residente de Toda la Vida
Calvin Smith, Propietario de Empresa Local y Seguidor del DEUDSJ, Residente por 39-años

NO SE PRESENTÓ NINGÚN ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA “Y”

¿NO PUEDE VOTAR EL DÍA DE ELECCIÓN? LO HACEMOS QUE SEA FÁCIL VOTAR POR ANTICIPADO



EN LA OFICINA DEL REGISTRO DE VOTANTES

2724 Gateway Drive, Riverside, CA 92507

11 de octubre al 7 de noviembre

(excepción Días Festivos)

lunes a viernes

8:00 a.m. a 5:00 p.m.

sábado, 29 de octubre y 5 de noviembre

9:00 a.m. a 4:00 p.m.

Día de Elección, 8 de noviembre

7:00 a.m. a 8:00 p.m.

Y EN LOS SIGUIENTES LUGARES

octubre 28 - 30, viernes a domingo, 10:00 a.m. - 4:00 p.m.

GALLERIA AT TYLER
Your **GGP** shopping destination

1299 Galleria at Tyler
Riverside, CA 92503

Westfield

72-840 Highway 111
Palm Desert, CA 92260



PROMENADE
TEMECULA

40820 Winchester Road
Temecula, CA 92591

VOTACIÓN POR CORREO

Usted puede solicitar su **BOLETA OFICIAL DE VOTACIÓN POR CORREO** usando la solicitud en la contraportada de esta Boleta de Muestra y Folleto de Información. Devuelva por correo su boleta de Votación por Correo o en los siguientes sitios de entrega en el Condado del Riverside, entre el 11 de octubre al 7 de noviembre.

★ ★ ★ ★ ★	★ ★ ★ ★ ★	★ ★ ★ ★ ★																														
• Oficinas de los Secretaríos/as Municipales (vea la lista) • Oficina del Registro de Votantes, hasta el cierre de las casillas electorales el Día de Elección. • El buzón de 24 horas del Registro de Votantes está disponible al este de las puertas de entrada principales. • En cualquier Casilla Electoral del Condado de Riverside el Día de Elección.	<u>Oficinas Participantes de los Secretaríos/as Municipales</u> <table><tr><td>Banning</td><td>La Quinta</td></tr><tr><td>Beaumont</td><td>Menifee</td></tr><tr><td>Blythe</td><td>Moreno Valley</td></tr><tr><td>Calimesa</td><td>Murrieta</td></tr><tr><td>Canyon Lake</td><td>Norco</td></tr><tr><td>Cathedral City</td><td>Palm Desert</td></tr><tr><td>Coachella</td><td>Palm Springs</td></tr><tr><td>Corona</td><td>Perris</td></tr><tr><td>Desert Hot Springs</td><td>Rancho Mirage</td></tr><tr><td>Eastvale</td><td>Riverside</td></tr><tr><td>Hemet</td><td>(abierto hasta las 8:00 p.m. el Día de Elección)</td></tr><tr><td>Indian Wells</td><td>San Jacinto</td></tr><tr><td>Indio</td><td>Temecula</td></tr><tr><td>Jurupa Valley</td><td>Wildomar</td></tr><tr><td>Lake Elsinore</td><td></td></tr></table>	Banning	La Quinta	Beaumont	Menifee	Blythe	Moreno Valley	Calimesa	Murrieta	Canyon Lake	Norco	Cathedral City	Palm Desert	Coachella	Palm Springs	Corona	Perris	Desert Hot Springs	Rancho Mirage	Eastvale	Riverside	Hemet	(abierto hasta las 8:00 p.m. el Día de Elección)	Indian Wells	San Jacinto	Indio	Temecula	Jurupa Valley	Wildomar	Lake Elsinore		Por favor visite nuestro sitio web donde encontrará todos los lugares de entrega en el Condado de Riverside en <u>WWW.VOTEINFO.NET</u> o llame a nuestra oficina al 951-486-7200 o 1-800-773-VOTE (8683)
Banning	La Quinta																															
Beaumont	Menifee																															
Blythe	Moreno Valley																															
Calimesa	Murrieta																															
Canyon Lake	Norco																															
Cathedral City	Palm Desert																															
Coachella	Palm Springs																															
Corona	Perris																															
Desert Hot Springs	Rancho Mirage																															
Eastvale	Riverside																															
Hemet	(abierto hasta las 8:00 p.m. el Día de Elección)																															
Indian Wells	San Jacinto																															
Indio	Temecula																															
Jurupa Valley	Wildomar																															
Lake Elsinore																																

DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL ELECTOR

USTED TIENE LOS SIGUIENTES DERECHOS:



Derecho a votar si es un elector inscrito. Usted es elegible para votar si:

- es un ciudadano estadounidense que vive en California
- tiene al menos 18 años de edad
- está inscrito donde vive actualmente
- no está en prisión o en libertad condicional por un delito mayor



Derecho a votar si es un elector inscrito aunque su nombre no esté en la lista. Usted votará utilizando una boleta electoral provisional. Su voto será contado si los funcionarios de elecciones determinan que usted es elegible para votar.



Derecho a votar si usted aún permanece en la fila cuando la urnas cierran.



Derecho a emitir un voto secreto sin nadie que lo moleste o le diga cómo votar.



Derecho a obtener una nueva boleta electoral si cometió un error, si aún no ha emitido su boleta electoral. Usted puede:

Pedirle a un funcionario electoral en el lugar de votación una nueva boleta electoral; o

Cambiar su boleta electoral para voto por correo por una nueva en una oficina de elecciones o en su lugar de votación; o

Votar con una boleta electoral provisional, si usted no tiene su boleta electoral original para voto por correo.



Derecho a recibir ayuda al emitir su voto de cualquiera que usted escoja, a excepción de su empleador o representante de sindicato.



Derecho a dejar su boleta electoral completa para voto por correo en cualquier lugar de votación en el condado en el que esté inscrito para votar.



Derecho a obtener los materiales electorales en cualquier otro idioma aparte del inglés si suficientes personas en su recinto electoral hablan ese idioma.



Derecho a formular preguntas a los formularios de elección acerca de los procedimientos electorales y observar el proceso electoral. Si la persona a quien pregunte no puede responder sus preguntas, ellos deben enviarlo con la persona que sí pueda responderlas. Si usted es problemático, ellos pueden dejar de responderle.



Derecho a informar cualquier actividad electoral ilegal o fraudulenta a un funcionario electoral o a la oficina del Secretario de Estado.

 En la web a www.sos.ca.gov

 Por teléfono al **(800) 232-VOTA (8682)**

 Por correo electrónico a elections@sos.ca.gov

SI USTED CREE QUE SE LE NEGÓ ALGUNO DE ESTOS DERECHOS, LLAME SIN CARGO Y CONFIDENCIALMENTE A LA LÍNEA DIRECTA DEL ELECTOR DEL SECRETARIO DE ESTADO AL **(800) 232-VOTA (8682)**.

FECHAS IMPORTANTES



11 DE OCTUBRE

Primer día que puede votar

24 DE OCTUBRE

Último día para inscribirse para votar

1 DE NOVIEMBRE

Último día para solicitar una
boleta de Votación por Correo

8 DE NOVIEMBRE, DÍA DE ELECCIÓN

Vote en su casilla electoral, entregue su boleta de Votación por Correo en cualquier casilla electoral o vote en la oficina del Registro de Votantes antes de las 8:00 p.m.



¿CONOCE A ALGUIEN QUE NO ESTÁ INSCRITO PARA VOTAR?

Usted puede inscribirse para votar:
Completando una tarjeta de inscripción en línea

o

Al solicitar una tarjeta de inscripción
que se le envíe por correo.

También puede comprobar y ver si usted está
inscrito llamando a nuestra oficina.



Para más información visite www.voteinfo.net
o llame al 951-486-7200 o al 1-800-773-VOTE(8683)

VOTACIÓN POR CORREO

11 de octubre al 1 de noviembre



¿HA ESCUCHADO?

Usted puede solicitar Votar por Correo en cualquier elección o elegir recibir por correo todas las boletas para elecciones futuras.

No es demasiado tarde para que se le envíe por correo su boleta para esta elección. Llene la solicitud en la contraportada de esta Boleta de Muestra y Folleto de Información.

RÁPIDO – FÁCIL – CÓMODO

Por favor visite nuestro sitio web en www.voteinfo.net para los lugares de entrega de boletas.

iVote Primero, Sea Contado Primero! Las boletas de Votación por Correo recibidas antes del Día de Elección se cuentan primero. ¡Devuelva su boleta tan pronto como sea posible para asegurar que se incluya en los primeros resultados la Noche de Elección!

LA VOTACIÓN ANTICIPADA TAMBIÉN ESTÁ DISPONIBLE

Puede votar por anticipado en:

La Oficina del Registro de Votantes
2724 Gateway Drive
Riverside, CA 92507



11 de octubre - 7 de noviembre (excepción Días Festivos)
lunes a viernes, 8 a.m. - 5 p.m.
sábado, 29 de octubre y 5 de noviembre, 9 a.m. - 4 p.m.
Día de Elección, 8 de noviembre, 7 a.m. - 8 p.m.

Por favor visite nuestro sitio web en www.voteinfo.net
para información adicional de votación anticipada.

SEA PARTE DE LA HISTORIA SEA UN FUNCIONARIO ELECTORAL

¡Reciba pago por asistir a un entrenamiento y trabajar el Día de Elección!

Animamos a las personas con habilidades bilingües en el idioma Español, Tagalo, Coreano, Chino, Vietnamita, y Lenguaje de Señas Americano (ASL) para servir a sus comunidades como Funcionarios Electorales.

Llame sin costo al 1 (877) 663-9906 o (951) 486-7341



SUGIERA UNA CASILLA ELECTORAL

La oficina del registro tiene muchos asociados; empresas, escuelas, organizaciones, casas club, bibliotecas, etc.; que han servido a sus comunidades como anfitriones de casillas electorales para nuestras elecciones.

- ★ Ganar \$25 por usar su ubicación
- ★ Servir a la comunidad
- ★ Promover su negocio
- ★ Magnífica manera de reunirse con sus vecinos y amigos
- ★ Aprender más sobre el proceso de votación

Si está interesado en permitir el uso de algún lugar como Casilla Electoral, póngase en contacto con la Oficina del Registro de Votantes al:

Sin costo 1 (877) 663-9906 o (951) 486-7341 ★ Correo Electrónico: acanada@co.riverside.ca.us

REMITENTE



FIRST
CLASS
POSTAGE

COLOCAR ESTAMPILLA AQUÍ

¿YA FIRMÓ SU SOLICITUD?

**REGISTRAR OF VOTERS
2724 GATEWAY DRIVE
RIVERSIDE CA 92507-0923**



ACOMODACIONES PARA VOTANTES CON DISCAPACIDADES

Un "SÍ" o "NO" impreso debajo del símbolo/flecha de discapacitado en la contraportada de este folleto indica si su casilla electoral asignada es accesible para los votantes con discapacidades físicas. Por favor tome en cuenta las siguientes maneras alternativas como puede emitir su boleta.

- **Por Correo** - Puede solicitar una boleta de Votación por Correo. Simplemente complete la solicitud en la contraportada de este folleto, o bien, usted puede comunicarse a la Oficina del Registro de Votantes llamando al (951) 486-7200, (800) 773-VOTE(8683), TTY (951) 697-8966. La solicitud debe ser recibida por la Oficina del Registro de Votantes en el plazo establecido. Su boleta debe ser recibida en la Oficina del Registro de Votantes a más tardar 8:00 p.m. el Día de Elección o tener el sello postal en o antes del Día de Elección y ser recibida a más tardar tres días después del Día de Elección para ser contada.
- **Votación Anticipada** - Usted puede votar en la oficina del Registro de Votantes ubicada en el 2724 Gateway Drive, Riverside, CA 92507, del 11 de octubre al 7 de noviembre (excepción Días Festivos), de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.; sábado, 29 de octubre y el 5 de noviembre, 9:00 a.m. a 4:00 p.m.; y el Día de Elección, 8 de noviembre, de 7:00 a.m. a 8:00 p.m. Por favor visite nuestro sitio web en www.voteinfo.net para obtener información adicional sobre los lugares de votación anticipada.
- **Votación en la Acera el Día de Elección** - Si no puede entrar a la casilla electoral debido a una discapacidad física, puede solicitar la Votación en la Acera en su casilla electoral asignada. Timbres para la Votación en la Acera están disponibles en algunas casillas electorales en todo el Condado. Si necesita asistencia para la Votación en la Acera usted puede llamar al 1-877-663-9906 antes de ir a su casilla electoral asignada y/o cuando llegue al lugar. Nos comunicaremos con un Funcionario Electoral antes de que usted llegue para que le reciban en la acera.
- **Guía del Estado de Información de Impresión Grande para el Votante** - Si prefiere una Guía del Estado de Información de Impresión Grande para el Votante, usted puede solicitar una contactando la Oficina del Secretario de Estado de California al (800) 345-VOTA (8682), o poniéndose en contacto con la Oficina del Registro de Votantes al (951) 486-7200, (800) 773-VOTE (8683), TTY (951) 697-8966.
- Disability Rights California operará una línea directa en todo el estado el 8 de noviembre, Día de Elección, de 7 a.m. a 8 p.m. El número de teléfono es 1-888-569-7955.

REGISTRO DE VOTANTES
2724 GATEWAY DRIVE
RIVERSIDE, CA 92507-0918



NONPROFIT
U.S. POSTAGE
PAID
Registrar of Voters
Riverside

SOLICITUD DE BOLETA DE VOTACIÓN POR CORREO

LA SOLICITUD SE DEBE RECIBIR A MÁS TARDAR EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2016

Por este medio yo solicito una boleta para la Elección General Presidencial Consolidada, del 8 de noviembre de 2016.

POR FAVOR ESCRIBA EN LETRA DE MOLDE:

NOMBRE CÓMO ESTÁ REGISTRADO

DIRECCIÓN DE SU RESIDENCIA CÓMO ESTÁ REGISTRADO

CIUDAD ESTADO CÓDIGO POSTAL

Yo declaro, bajo pena de perjurio, que la información proporcionada es verdadera y correcta a lo mejor de mi conocimiento.

FIRMA
REQUERIDA

FIRMA DEL VOTANTE

FECHA

ENVÍE LA BOLETA POR CORREO A:

DIRECCIÓN POSTAL (SI ES DIFERENTE)

CIUDAD

ESTADO

CÓDIGO POSTAL

☒ Marque esta casilla para solicitar ser VOTANTE POR CORREO PERMANENTE.

↓ POSTMASTER DELIVER TO ↓

SPANISH33-BCov General 11-08-16

✓ **Puede Emitir su Voto por Anticipado**

En

LA OFICINA DEL REGISTRO DE VOTANTES
2724 Gateway Drive, Riverside, CA 92507

11 de octubre al 7 de noviembre
(Excepción Días Festivos)
de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

sábado, 29 de octubre y 5 de noviembre,
9:00 a.m. a 4:00 p.m.

Día de Elección el 8 de noviembre
7:00 a.m. a 8:00 p.m.

Por favor visite nuestro sitio web en
www.voteinfo.net para obtener información adicional
sobre los lugares donde puede votar por anticipado.

¡¡¡AVISO IMPORTANTE!!!

Unidad de Votación Accesible disponible en todas las casillas electorales.

PARA MARCAR SU VOTO
DIBUJE UNA LÍNEA



¡¡¡VOTE!!!

VOTACIÓN ANTICIPADA

ES RÁPIDO
ES FÁCIL
ES CÓMODO

¡NO HAGA FILA EL DÍA DE ELECCIÓN!
VOTACIÓN POR CORREO

**TIPO DE
BOLETA** 136

↓ **UBICACIÓN DE SU CASILLA ELECTORAL** ↓



¿ACCESO?



Si desea una demostración de cómo marcar su boleta visite www.voteinfo.net